



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 260

---

## CONSTITUCIONAL

**PRESIDENTE: DON GABRIEL CISNEROS LABORDA**

Sesión núm. 11

**celebrada el lunes, 23 de junio de 1997**

---

### ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Emitir dictamen, a la vista del Informe elaborado por la Ponencia, sobre el proyecto de Ley del Gobierno. (Número de expediente 121/000025) .....	7496
Comparecencia del señor Presidente-Director de la Agencia EFE (Gozalo Sáinz), para informar sobre la situación de la Agencia. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000619) .....	7515

---

**Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/00025.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión número 11 de esta Comisión Constitucional en cuyo orden del día figura como primer punto la emisión de dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley del Gobierno.

Es propósito de esta Presidencia ordenar el debate por títulos y, al término de la consideración de las enmiendas vivas presentadas a cada uno de estos títulos, procederemos a la votación de las enmiendas y de los artículos comprendidos en cada título.

Todos ustedes son conscientes de que, en simultaneidad con el desarrollo de esta Comisión, está teniendo lugar en una sala contigua la reunión de la Comisión de Justicia, buena parte de cuyos miembros son comunes a ambas Comisiones, por lo que apelo a la comprensión de SS. SS. para que, en su caso, procedamos a producir pequeños recesos al objeto de que los compañeros de la Comisión que se encuentren en ese momento en la Comisión de Justicia puedan incorporarse a las votaciones.

Ruego asimismo a los señores portavoces de los distintos grupos que antes de proceder a la primera de las votaciones hagan llegar a esta Mesa por escrito las sustituciones que se hayan producido en la composición de los mismos a los efectos de esta reunión.

Adentrándonos ya en el examen del primer punto del orden del día y para la defensa de su enmienda número 1, por la que se pide la adición de un nuevo apartado 3 al artículo 4, doña Margarita Uría, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor Presidente, creo que el señor Mardones está en las mismas circunstancias que yo y tampoco quisiera causarle ningún problema. Si está en condiciones de defender sus enmiendas podría intervenir y, de esta manera, respetaríamos el orden de intervención de menor a mayor de los grupos, porque él, igual que yo, estaba actuando en la Comisión de Justicia. Si él así lo quiere, si no, intervengo yo inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE**: Como SS. SS. estimen. En razón de que a todos nos concierne el problema, me había atendido al criterio de orden de presentación de enmiendas.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Perfecto. En ese caso, intervengo yo.

Nos encontramos en la elaboración de la puesta en marcha de una pieza clave en la arquitectura de las instituciones democráticas del Estado autonómico que ha estado aplazada durante dieciocho años. Por fin se va a proceder a

su elaboración y, aunque resulte excesivo el presentarla, como se ha hecho, como una pieza esencial para la regeneración democrática, sin embargo consideramos apropiada la presentación de esta ley porque supone un avance importante en la regulación del Poder Ejecutivo, que tiene su otra pata en lo que ya es ley, la Ley Orgánica de Reforma de la Administración General del Estado, la Lofage, entrada en vigor recientemente.

El Grupo Parlamentario Vasco ha participado en la fase de elaboración de esta disposición y fruto de esta colaboración y de que nuestras enmiendas han encontrado receptividad por parte del Grupo Popular que apoya al Gobierno, nos encontramos en este trámite de Comisión con sólo dos enmiendas vivas, las dos referidas al título I, lo que hace fácil que pueda cumplir cuanto antes mi cometido en esta Comisión, aceptando el ofrecimiento que me ha hecho el Presidente, y me pueda trasladar de inmediato a la Comisión de Justicia.

La primera de las enmiendas que me quedan vivas hace referencia a la adición, tal como ha señalado el Presidente, de un nuevo apartado 3 al artículo 4. Con esta enmienda pretendíamos hacer posible la responsabilidad ministerial individual sin quiebra de la del Gobierno en su conjunto, de forma que se permita centrar la crítica y matizar la censura en uno solo de los miembros del Gobierno.

Es cierto que no existe previsión constitucional, pero tampoco impedimento. No hay, repito, impedimento técnico-jurídico para ello. Sí está previsto, sin embargo, en la ley del Gobierno vasco, que en su elaboración coincidió en el tiempo con el desgraciado asunto de la colza, en tiempos de UCD, y las discusiones en torno a la posible censura individual al Ministro de Sanidad de entonces motivó, el que el legislador vasco se hiciese eco de este debate. En aquel entonces el Grupo Socialista pretendió presentar mociones de reprobarción, cuya andadura dio lugar a interesantes artículos doctrinales. El legislador vasco —repito— decidió recoger este principio de responsabilidad individual, que hasta tiempos no tan lejanos existía en todo el parlamentarismo europeo conviviendo con la responsabilidad solidaria, y me refiero a las constituciones del período de entreguerras. Es en los últimos decenios cuando ha desaparecido, aunque no faltan genéricas declaraciones de responsabilidad política ministerial, si bien no se acompañan luego de instrumentos específicos para su realización con consecuencias vinculantes, como ocurre en la ley fundamental de Bonn. Creemos que los ministros no son sólo miembros de un gobierno con una serie de atribuciones en el ámbito atribuido a cada uno de sus departamentos, que cada uno de ellos ejerce de manera autónoma aunque en el marco de la política general diseñada por el Gobierno, y que la posibilidad de exigirle responsabilidad política directa es una consecuencia ineludible de la asignación de una esfera autónoma de atribuciones que el propio proyecto de ley opera. Creemos que esto es conforme con el principio de que nadie puede decidir sin venir sometido a una responsabilidad por ello. Su existencia supone además un reconocimiento o una concesión al principio de responsabilidad política frente a la impracticabilidad de hecho de la moción de censura, tal y como se establece en nuestro

sistema, ya que al tratarse de moción de censura constructiva es de difícil planteamiento y sirve para demostrar que la vigencia del principio de responsabilidad política no es sólo teórica. La opinión favorable a la existencia de esta censura individual se incluye en todos los estudios de modernización administrativa, que apuestan por la individualización de los controles parlamentarios de responsabilidad: léase el sistema de agencias existente en el Derecho sueco, en el que el ministro respectivo es el responsable político de la actuación que a través de tales agencias se efectúa. La autonomía de responsabilidad por la gestión creemos que es compatible con la responsabilidad solidaria en asuntos graves y no es incoherente criticar una gestión concreta, conforme a la previsión de responsabilidad de los poderes públicos del artículo 9.3 de la Constitución, y la genérica previsión del artículo 97 para el órgano colegiado en cuanto tal.

La otra enmienda que nos quedaba viva suponía añadir un número 4 al artículo 23, en relación con la previsión de que se establezca la posibilidad de que en el texto se contemple la inderogabilidad singular de los reglamentos. Se nos argumentaba en las sesiones de la ponencia por el grupo mayoritario que apoya al Gobierno que esto ya está incluido en las previsiones de la ley 30/1992, concretamente en su artículo 52.2, y que era innecesario incluirlo. Sin embargo, creemos que, si estamos hablando de innecesidad o de principios que ya están incluidos en otros textos legales, igualmente sería innecesario el artículo 26 de la ley, en cuanto que recoge disposiciones ya contenidas en la ley de la jurisdicción contenciosa o en la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando se habla del control de los actos del Gobierno. El que se reproduzcan prohibiciones o precisiones contenidas ya en otras leyes nos parece que no es óbice para que pueda estar también incluido, ya que la garantía que supone este principio es absolutamente coherente con el contenido concreto al que se refiere la ley del Gobierno que estamos examinando.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, ha defendido S. S. no sólo la enmienda concerniente al título I, sino también la del artículo 23.

Señor Alcaraz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ¿tiene mucho interés en la defensa conjunta de todas las enmiendas del grupo en un solo turno?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: No es un problema de interés. Yo creo que va a facilitar, y que es preferible hacer una intervención global de carácter más político que técnico, con lo cual yo creo que ahorraremos todos tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos hacerlo así por lo que a los grupos minoritarios se refiere. Los grupos mayoritarios tienen repartidas sus voces en relación con los distintos títulos y lógicamente tendremos que considerarlo así.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Como yo estoy solo representando a mi grupo repartir mi voz sería complicado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz tiene la palabra para la defensa del conjunto de sus enmiendas.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Las enmiendas que permanecen vivas de las presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya creo que simbolizan bastante bien las críticas que nuestro grupo, desde un punto de vista político, con independencia de las bondades técnicas y jurídicas que ofrezca este proyecto, sostiene ante la cuestión.

Entendemos, y creo que va a ser un elemento de coincidencia general de todos los grupos parlamentarios, que era necesaria esta ley, que era necesaria una ley que regulara uno de los poderes constitucionales. Desde ese punto de vista, nos pareció oportuna la presentación del proyecto y, en general, sobre todo cuando conocimos su propuesta definitiva, con independencia de unas primeras filtraciones que nos preocuparon bastante, nos pareció que era un texto que permitía el diálogo, que permitía el debate.

Sin embargo, ello no debe ser obstáculo para que ahora expresemos nuestro disgusto, al menos desde tres puntos de vista. En primer lugar, porque es una ley que obedeciendo, como digo, a un poder político fundamental del Estado, se ha ido reduciendo a lo largo del debate solamente —y ello estaba también reflejado en el propio texto inicial— al Gobierno en cuanto que órgano directivo de la Administración. Por tanto, ciertas virtualidades de carácter político-constitucional que se podían haber desarrollado con más énfasis tanto en el proyecto como en la posterior tramitación parlamentaria creemos que han estado ausentes.

En segundo lugar, la forma del debate, y desgraciadamente esta situación de hoy (la última Comisión antes de la finalización del período de sesiones, en el último Pleno, etcétera), creemos que ha privado de una mayor profundización, y que desgraciadamente va a ser una ley que va a pasar poco menos que desapercibida para la opinión pública y que ello quizá oculte la importancia política que pueda tener.

Y, en tercer lugar, lamentamos una cierta falta de generosidad del grupo mayoritario, del Grupo Popular, a la hora de admitir, de negociar y de buscar soluciones de consenso a enmiendas presentadas por los distintos grupos, y entenderán ustedes que yo me preocupe especialmente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Hechas estas consideraciones políticas y anunciando nuestra voluntad —y así fuimos a la ponencia— de negociar, de admitir, de votar favorablemente el mayor número posible de enmiendas presentadas, aquellas enmiendas que permanecen vivas por nuestra parte pretenden esencialmente varias cosas. En primer lugar, asegurar que este órgano constitucional, que es el Gobierno, pueda representar para los ciudadanos los mayores niveles posibles de transparencia, es decir, aquellos niveles que hagan posible la coexistencia de una serie de funciones determinadas que en ocasiones requieran determinados elementos de discreción, pero ello no debe ser obstáculo para que en muchos momentos también puedan existir niveles de transparen-

cia. Por eso enmiendas tales como las que defienden la publicidad de las actas o la necesidad de dar audiencia a interesados, incluso de oficio, entendiendo por interesados no solamente en un sentido clásico, sino también a comunidades autónomas implicadas, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

Hay un segundo elemento, para nosotros también importante, que ya ha sido destacado, y aquí hay coincidencia. En nuestra distribución de enmiendas figuraba en otro artículo distinto, pero la coincidencia de análisis era básicamente idéntica a la que ha expuesto, en una magnífica intervención, la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, lo cual evitará que yo insista. Me refiero a la posibilidad de reprobación individual de la acción de un ministro, evidentemente, con efectos netamente políticos, con independencia de los efectos jurídicos que, desde luego, con la Constitución en la mano, serían difíciles de exigir. Pero también entendemos que si la Constitución no ha prohibido, no habría por qué existir la necesidad de restringir esa capacidad de reprobación individual de un ministro, que en ocasiones podría servir de un buen instrumento para desbloquear situaciones políticas complicadas.

En tercer lugar, para nosotros era importante —y entendemos que hubiera sido muy deseable— el que en la ley que regula el Gobierno existan también elementos de definición del control del Gobierno por parte de las Cortes Generales. Sin duda, el control del Gobierno por parte de las Cortes Generales viene acotado por los reglamentos de las Cámaras, pero ello no era obstáculo, a nuestro modo de ver, para que también en esta ley, desde el punto de vista del Gobierno, quedaran fijados los distintos niveles y las distintas situaciones en que se pudiera producir el control, tanto por vía jurisdiccional como —insisto— por vía parlamentaria.

En esa amplia enmienda —que significaría la aparición de un nuevo título en este texto y que no fue aceptada en los trabajos de la ponencia— se pretende hacer una descripción —a nuestro modo de ver bastante exhaustiva y justa— de las necesidades de una sociedad más compleja, con intervenciones del Gobierno muy amplias en muchos sectores de la vida social, económica, etcétera, que demandan también instrumentos de control más desarrollados que aquellos que el Derecho parlamentario, tradicionalmente, ha venido recogiendo.

Por todo ello, nuestra valoración global, tanto de la ley como de aquellas enmiendas que no han sido recogidas, es una sensación ambigua. Como he dicho al principio, entendemos que el proyecto no estaba mal, que servía de base para el debate, pero que ese debate no ha sido todo lo rico e intenso que a nosotros nos hubiera gustado y, en principio, anunciamos nuestra abstención en la votación de la mayoría de los títulos, si bien alguno, como el título I, merecerá nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Coalición Canaria no tienen presentadas enmiendas a este título I, de suerte que, si les parece, yo daría la palabra en este momento al portavoz

del Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

Dígame, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, quisiera hacer una observación. Efectivamente, como usted bien ha señalado, de las enmiendas que se habían presentado originariamente y haciendo abstracción de las que están dirigidas a la exposición de motivos, que entiendo que no se están tratando aquí...

El señor **PRESIDENTE**: Como bien sabe, señor Mardones, se ven al final.

El señor **MARDONES SEVILLA**: De las relativas al articulado, las enmiendas 39 a 47 estaban dirigidas a este título I del proyecto de ley. Quiero anunciar, señor Presidente, que se me había comunicado que la enmienda número 41 no había sido incorporada al informe de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Según la información que obra en poder de esta Presidencia, aparece como rechazada o no aceptada.

El señor **MARDONES SEVILLA**: A estos efectos, pido que se mantenga viva para su votación.

La enmienda número 44, que tampoco fue aceptada en ponencia, anuncio que la retiro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Queda retirada la enmienda número 44, de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La enmienda número 45 fue objeto de una transaccional en el trámite de ponencia, que proponía el siguiente texto: velar por la correcta y fiel publicación de las disposiciones y los actos del Gobierno que deban insertarse en el Boletín Oficial del Estado. Si los servicios de la Cámara nos confirman que esto es así, quedaría retirada y fuera de votación.

Las enmiendas números 46 y 47 no me aparecen a mí como aceptadas en ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: No lo están, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, en ese caso, las mantengo para su defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, no se ha pronunciado S. S. sobre la enmienda número 39, que en la información de esta Presidencia aparece, asimismo, como no incorporada.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Se refiere al dictamen del Consejo de Estado y nosotros introducíamos la expresión «por el procedimiento que reglamentariamente se determine». La mantenemos para su defensa y votación, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, para proceder a la defensa de las enmiendas números 39, 41, 46 y 47, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, comenzaré por la enmienda número 39, y rápidamente. Respecto a la fundamental función consultiva del Consejo de Estado, lo que nosotros proponemos es precisamente el mantenimiento de la expresión «por el procedimiento que reglamentariamente se determine», sobre todo porque nosotros lo planteamos aquí para apoyar al presidente del Gobierno con este dictamen a la hora de resolver los conflictos de atribuciones. Ésa es la intencionalidad de nuestra enmienda.

Como ya he anunciado, la enmienda número 41 está retirada; las números 40, 42 y 43 entiendo que han sido aceptadas y ratifico que la número 44 está retirada. En cuanto a la número 45, si el texto del informe de la ponencia es velar por la correcta y fiel publicación de las disposiciones y los actos del Gobierno que deban insertarse en el Boletín Oficial del Estado, la daríamos por asumida en ponencia y la retiraríamos. Finalmente, señor Presidente, defiendo las enmiendas 46 y 47. La número 46, al artículo 10, apartado 1, propone la adición del siguiente texto: «En ningún caso puede adoptar actos o resoluciones que correspondan a los órganos de la Administración general del Estado o a las organizaciones adscritas a ella, dar órdenes a sus titulares o miembros o desempeñar cometidos o tareas propios de aquéllos o éstos.» Este portavoz entiende que el motivo que la justifica es la necesidad de especificar el contenido de las actividades de asesoramiento, que no están sometidas a una regla legal, diferenciándolas de las actividades propias de la Administración.

La enmienda número 47 es al artículo 10, apartado 2. Cuando estamos contemplando los gabinetes de los distintos departamentos ministeriales, incluido el del presidente del Gobierno, los de los vicepresidentes, ministros y secretarios de Estados, nos preocupa que quedara en una indeterminación jurídica todo el complejo mundo de los asesores. En primer lugar, nosotros creemos que, en Derecho administrativo y en una correcta ley del Gobierno, hay que dejar muy claro en el texto legal que los miembros —los asesores— de los gabinetes no forman parte de la estructura orgánica de la Administración general del Estado ni pueden ocupar puestos de trabajo de la relación correspondiente a la organización administrativa. En segundo lugar, entendemos que es necesario que se ordene este mundo, que se le pongan fronteras y se hagan delimitaciones y se diga el número de asesores que puede tener cada órgano del Gobierno, así como las retribuciones que se determinarán por el Consejo de Ministros dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas al respecto.

Con esto termino, señor Presidente, la defensa de este primer bloque de enmiendas al título I del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas números 54, 58, 59 y 61 a 66, ambas inclusive, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA:** Hemos llegado a la discusión de un proyecto de ley importante, no es que no lo sean todos los que vemos en este Parlamento y, por supuesto en esta Comisión, como cualquiera otra iniciativa, pero éste es un proyecto ciertamente de entidad y un proyecto esperado en esta Cámara y en la Comisión Constitucional.

Es de sobra conocida la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a que este proyecto de ley del Gobierno debía haber tenido entrada antes en el Parlamento, de tal manera que se hubiera permitido una discusión paralela, diferenciada, por supuesto, entre el proyecto de ley del Gobierno y el proyecto de ley que regula la Administración general del Estado. Creemos que estos proyectos son un bloque legal, que están contenidos en el mismo título de la Constitución española, son regulaciones de carácter complementario, hay que hacer una a la vista de la otra, aunque se trata de regulaciones ciertamente diferenciadas. No ha podido ser así. Ya está en el «Boletín Oficial del Estado» el proyecto de ley que regula la Administración general del Estado, la Lofage, y ahora, en el mismo período de sesiones, entramos con la discusión del proyecto de ley del Gobierno.

El Gobierno socialista presentó en su proyecto de ley del Gobierno que ha sido aprovechado, en buena medida, por el actual proyecto de ley, lo cual está bien, ciertamente, de ahí que mi grupo parlamentario, por cierto como otros grupos, no haya presentado una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley.

Aprovecho para decir, señor Presidente, que las conversaciones entre los diferentes grupos parlamentarios y los trabajos de la ponencia han sido constructivos y han permitido ir avanzando, de tal manera que alguna de nuestras enmiendas han sido aceptadas y se ha permitido hacer transacciones sobre algunas otras enmiendas. Pero aun así, nos hemos visto obligados primero a presentar y luego a mantener un conjunto de enmiendas, es verdad que de diferente signo, que van dirigidas unas a perfeccionar el texto y otras a mantener nuestra posición en relación con determinadas regulaciones que en el presente texto nos gustan menos.

Nuestro punto de partida, señorías, es la necesidad de establecer una regulación del Gobierno en desarrollo de la Constitución; una regulación que sea netamente diferenciada de la regulación que se haga de la Administración. La Constitución configura el Gobierno como un órgano directamente constitucional, expresa sus líneas maestras y pide, incluso, el desarrollo de la figura del Gobierno en alguno de sus preceptos. Quiero decir con esto que no se trata de un órgano simplemente aludido o expresado en el texto constitucional, sino que llegan incluso a expresarse las líneas maestras de su organización y de su funcionamiento. Con esto quiere decirse que este proyecto de ley responde ciertamente a las previsiones constitucionales.

Lo fundamental, también lo han dicho algunos de los portavoces de los grupos políticos que me han precedido en el uso de la palabra, es conseguir una regulación que distinga claramente entre la regulación del Gobierno y la de la Administración, y todos sabemos que esto no es fácil.

La Administración es una estructura organizativa al servicio del interés general. El Gobierno, por su parte, está configurado como un órgano constitucional que ejerce la función directiva, aunque también ejerce funciones ejecutivas. Nos parece que hubiera sido importante que en el texto de este proyecto de ley se hubiera concretado el ejercicio de las competencias directivas del Gobierno en relación con los grandes conceptos que están contenidos en el artículo 97 de la Constitución: la política interior, la política exterior y la política de defensa del Estado. Desde esta perspectiva, mi punto de vista es que se desperdicia una ocasión para regular con precisión estas competencias de dirección del Gobierno en relación con aquellos grandes conceptos constitucionales.

El proyecto de ley tan sólo contiene un precepto, el punto 1 del artículo 1.º del texto, que se limita a repetir el precepto constitucional correspondiente, para pasar directamente a la determinación de la composición y de las competencias de sus miembros. Falta, por consiguiente, la fijación de aquellos criterios claros para el ejercicio de la función directiva a la que acabo de aludir.

Que no se diga que el Grupo Socialista se aferra al texto anteriormente remitido a esta Cámara, y que decayó por la disolución de las Cortes. No es así. Ante este planteamiento del proyecto de ley, que ya se ha detectado anteriormente como menos ambicioso que el proyecto de ley anterior, hemos entendido que debíamos limitarnos a introducir una enmienda, la número 54, al artículo 1.º, que va dirigida, ahora ya en un sentido menos ambicioso, a precisar el modo de funcionamiento del Gobierno, en su caso de forma colegiada, y que liga con algunos otros aspectos del texto, pero entendemos que se está desperdiciando la ocasión de regular con mayor ambición, como decía, esta cuestión en directo desarrollo del texto constitucional.

Por lo que se refiere a otras enmiendas de este título I, en el que ahora nos encontramos, hay algunas enmiendas que pueden considerarse seguramente de carácter menor, pero que están justificadas. Así, las enmiendas 61 y 64 pretenden evitar la consolidación en el texto del proyecto de ley de algunos órganos a los que se hace referencia directa, ya se trate de ministerios —el Ministerio de la Presidencia repetidamente aludido—, o ya se trate de algunos otros órganos de carácter inferior. Se produce aquí una especie de legalización que, según nuestro criterio, no es conveniente.

Por lo demás, la parte más importante de este título I, desde nuestra perspectiva, es la regulación que se contiene en el artículo 10 que ha sido por nuestra parte igualmente enmendado.

El artículo 10 se refiere, en una regulación muy sencilla y muy simple, al caso de los gabinetes. Los gabinetes son órganos de apoyo político y técnico —así los ha definido el propio proyecto de ley— y como tal deben ser tratados. Su regulación, según mi criterio, ha de ser una regulación rigurosa y exacta y debe comprender todos aquellos elementos fundamentales que definen esta estructura o este órgano de la Administración.

Pues bien; la regulación que se introduce en el artículo 10 del proyecto de ley con respecto de los gabinetes es una regulación muy rebajada en relación con las previsiones

que existen en este momento en nuestra legalidad. Aquí se prevé un menor control en relación con los gabinetes; se les regula de una manera más flexible y, a nuestro juicio, indebida, cuando se trata de proceder a la regulación de un órgano político como es éste.

Sin atribuir, por supuesto, ninguna intención al proyecto de ley, nos parece un texto excesivamente abierto, un texto donde quedan oscurecidas las competencias de los gabinetes y de sus miembros en relación con los órganos de la Administración del Estado. De ahí que nosotros insistamos en nuestra enmienda —y me estoy refiriendo a la enmienda número 66— en que ha de decirse que pueden exclusivamente realizar tareas de confianza, asesoramiento cualificado o apoyo, que no pueden dictar actos o resoluciones que correspondan a órganos de la Administración general del Estado, porque los gabinetes no son órganos dirigidos a dictar estos actos, o que no pueden dar órdenes a los órganos de la estructura de la Administración general del Estado, de la estructura puramente administrativa.

De la misma manera nos parece que no es conveniente dejar abierta la regulación de las retribuciones de los miembros de los gabinetes. Debe quedar claro que tiene que existir una referencia, que es lo que nosotros entendemos expresado con el término de adecuación, con respecto de las retribuciones de los órganos de la Administración general del Estado que sí lo sean. Creemos que el número y las retribuciones de los miembros deben ser, cuando menos, atribuidas en su determinación a la competencia del Consejo de Ministros. En definitiva, nos parece que el proyecto de ley en este campo supone un retroceso, de ahí que hayamos emitido algunas enmiendas; en concreto al artículo 10, por lo que se refiere a este título, la enmienda 66, que se complementa con algunas otras enmiendas posteriores a las que luego tendré ocasión de aludir.

Por lo demás, quedan vivas, con respecto a este título, todas las enmiendas, salvo la número 58, al artículo 5.1; la enmienda 62, al artículo 9, y la enmienda 63, también al artículo 9.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender el informe de la ponencia y argumentar en contra de las enmiendas presentadas, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: El Gobierno y la ley que lo regula afortunadamente no nace anteayer, sino que tiene su antecedente más inmediato en todo el constitucionalismo español a lo largo del siglo XIX y a lo largo de este siglo. El Gobierno actual ha tenido especial diligencia en presentar este proyecto al cabo, apenas, de un año de su constitución. Una de las cosas que más congratulan a este grupo parlamentario es el amplio consenso que se ha conseguido en grandes partes de su articulado, como a continuación podré demostrar sobre todo por alguna de las enmiendas que han sido incorporadas al texto de la ponencia. En concreto, en el título que voy a tratar en este momento han sido incorporadas 15 enmiendas, que ya vienen dentro de ese contexto.

Se trata de desarrollar y precisar las previsiones concretas de la remisión normativa que contiene la Constitución. Una ley de este tipo pretende, como ha señalado el profesor López Guerra, la orientación y dirección general de la comunidad política, la fijación de objetivos y metas y la supervisión de las situaciones de crisis que exigen una actuación inmediata. Como me gustan todas aquellas situaciones en que se llega a acuerdos, no me duelen prendas al citar también aquí aquellas palabras que manifestó el antiguo secretario de Estado para las Administraciones Públicas en la Universidad Carlos III de Madrid, en la cátedra Manuel Colmeiro, el uno de diciembre de 1995, cuando decía, referido al proyecto de ley del anterior Gobierno apoyado por el Grupo Parlamentario Socialista, que éste es un proyecto de ley que puede considerarse heredero de un período histórico, y por ello somos conscientes de que esta norma no puede considerarse como una visión definitiva sobre la regulación del Gobierno. Por el contrario, pensamos que tiene un carácter coyuntural, porque coyuntural debe ser el tratamiento de esta institución. Por tanto, este proyecto es la propuesta desde el Gobierno (referido a la anterior situación). Y aquí acaba la cita.

Se ha dicho también ahora que quizá esta ley debía de haber tenido un debate más intenso. El debate esencialmente empieza en esta Comisión y continuará el jueves que viene en el Pleno del Congreso de los Diputados. Por otra parte, esta ley debe ser contemplada en íntima conexión con la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. El Gobierno ha procurado presentar esta ley lo más omnicompreensiva posible. En este sentido, recordarán SS. SS. que la ley que hoy debatimos es sustancialmente distinta a la que presentó en su día en la anterior legislatura el propio Partido Popular. Ésta es la ley del Gobierno. Prueba de ello es la incorporación de gran parte de las enmiendas que los distintos grupos han ido presentando por lo que se refiere al título I.

En líneas generales, habría que destacar un primer aspecto, que es la potenciación del principio de dirección presidencial, y un segundo que es el desarrollo estricto del artículo 98.1 de la Constitución, cuando distingue entre órganos individuales y órganos colegiados. Se contempla también expresamente la figura de los ministros sin cartera. Y, por último, no se ha creído conveniente aumentar el número de categorías de quienes pueden ser miembros del Gobierno, en este caso los secretarios de Estado.

También hay que hacer una expresa referencia a los gabinetes como órganos de asesoramiento político y técnico del presidente, vicepresidentes, ministros y secretarios de Estado. Los antecedentes normativos inmediatos estarían en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración General del Estado de 26 de junio de 1957, que parcialmente está todavía en vigor; la Ley 30/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado; la diversa normativa de carácter reglamentario que regula aspectos referentes a la estructura, organización y funcionamiento del Gobierno de la nación, el proyecto de ley del Gobierno de 6 de noviembre de 1995; la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, presentada en la anterior

legislatura el 5 de julio de 1995, y la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado aprobada recientemente.

Para centrarme concretamente en las enmiendas, voy a analizar artículo por artículo. Por lo que se refiere a la número 54, del Grupo Parlamentario Socialista, no se ha aceptado porque consideramos que se recoge con suficiente precisión la figura del Gobierno, sus órganos y sus miembros, y esencialmente, aunque con distinta redacción, no difiere mucho de la redacción del proyecto de ley que en su día presentó el Gobierno socialista. El señor Suárez Pertierra se ha referido a que el proyecto de entonces era más ambicioso. Yo reconozco que nuestro proyecto es quizá más modesto, pero mucho más eficaz.

Al artículo 2 no se ha aceptado la enmienda número 39, del Grupo de Coalición Canaria, en la medida en que el procedimiento, en relación con la función consultiva del Consejo de Estado, ya viene determinado en la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, que es su norma reguladora.

Por lo que respecta a la enmienda número 8, de Izquierda Unida, referida al apartado 3, no voy a extenderme sobre este aspecto, ya que lo discutiremos cuando veamos la disposición adicional, donde queda incorporado el estatuto de los ex presidentes del Gobierno.

En el artículo 4 hay una enmienda viva de Coalición Canaria, la número 41, que no ha sido aceptada porque consideramos que la nueva redacción no añade ninguna novedad al texto.

De más trascendencia es la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Vasco, en la que se pretendía añadir un apartado segundo sobre la responsabilidad política de los ministros en su área de actuación concreta, que podía ser exigida por el Congreso de los Diputados a través de una moción de censura individual. La moción de censura de los ministros no está contemplada en nuestra Constitución, artículos 113 y 114, ni en el Reglamento del Congreso, artículos 175 a 179. Es más, el artículo 113.1 de la Constitución dice textualmente: «El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por la mayoría absoluta de la moción de censura.» En ningún caso se habla de moción de censura individual de los ministros, que se distinguen en la presente ley de la figura del Gobierno, ya que el Gobierno es un órgano colegiado a quien sí se le puede solicitar constitucionalmente esa moción de censura. Y los ministros, miembros de ese órgano colegiado, tienen competencias y responsabilidades específicas en su área de actuación. Ése es el motivo por el cual este grupo rechaza respetuosamente la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Respecto al artículo 5, la enmienda número 58, del Grupo Parlamentario Socialista, no se ha aceptado porque no adopta ninguna novedad, introduciendo sólo calificativos que este grupo considera innecesarios.

La enmienda número 44, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, también a este mismo precepto, se rechaza por entender que el artículo 62.g), de la Constitución... **(El señor Mardones Sevilla: Está retirada.)** En-

tonces me abstengo de hacer ningún comentario a esta enmienda número 44.

Referente al artículo 7, en la configuración de los secretarios de Estado debe tenerse en cuenta que este precepto regula la figura de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En el artículo 6.2 de esa ley se establece el carácter de órgano superior en la organización central de los ministros y secretarios de Estado, mientras que el artículo 14 recoge las funciones que corresponden al secretario de Estado, precisamente en cuanto órganos superiores de la Administración General. Por consiguiente, resultaría una contradicción un poco absurda admitir la enmienda número 59, del Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto al artículo número 8, sobre la figura del ministro de la Presidencia ha habido bastante controversia, aunque hay que reconocer que durante la etapa en la que gobernó el Partido Socialista, apoyado por su grupo parlamentario, no modificaron ese Ministerio. Por tanto, por razones propias, no se acepta la enmienda número 61, ya que en la actualidad ese Ministerio es quien además tiene atribuida la condición de secretario del Consejo de Ministros, lo que queda recogido en el articulado del proyecto de ley de Gobierno.

En el artículo 9 no se acepta la enmienda número 63, del Grupo Parlamentario Socialista, sustancialmente por las razones expresadas anteriormente en la enmienda número 64.

Por lo que se refiere a la enmienda número 60, no sé si queda viva o fue retirada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es añadir un nuevo capítulo III...

El señor **PRESIDENTE**: No aparece como viva; no ha sido defendida.

El señor **TRÍAS SEGNIER**: Me refiero, por último, a la enmienda número 66, que es al artículo 10. Estando sustancialmente de acuerdo con alguna de las cosas que ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, propongo una enmienda transaccional que quedaría del siguiente modo: «De los gabinetes. Artículo 10. 1. Los gabinetes son órganos de apoyo político y técnico del presidente del Gobierno, de los vicepresidentes, de los ministros y de los secretarios de Estado. Los miembros de los gabinetes realizan tareas de confianza y asesoramiento especial. 2. A los directores, subdirectores y demás miembros de estos gabinetes les corresponde el nivel orgánico que reglamentariamente se determine.»

Lo nuevo que se añade es el número 3, que quedaría redactado del siguiente modo: «3. Particularmente les prestan su apoyo en el desarrollo de su labor política, en el cumplimiento de las tareas de carácter parlamentario y en sus relaciones con las instituciones y la organización administrativa. En ningún caso pueden adoptar actos o resoluciones que correspondan legalmente a los órganos de la Administración General del Estado o de las organizaciones adscritas a ella. El número y las retribuciones de sus miembros se determinan por el Consejo de Ministros dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto,

adecuándose, en todo caso, a las retribuciones de la Administración General del Estado.»

Creo que con esta enmienda transaccional que se propone se recogen sustancialmente algunos de los argumentos que ha propuesto el representante del Grupo Parlamentario Socialista, en aras sobre todo al deseo del Gobierno de que esta ley tenga el mayor consenso posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trías Segnier, debe hacer llegar a la Mesa para que obre en nuestro poder la fijación escrita del texto de la transaccional ofrecida.

¿La señora Uría quiere consumir un turno de réplica? **(Denegaciones.)** ¿Señor Alcaraz? **(Denegaciones.)** ¿Señor Mardones?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Una aclaración, señor Presidente, al señor Trías, por lo que he interpretado en su última intervención.

El señor Trías ofrecía una enmienda transaccional a la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Socialista, que coincide con las enmiendas números 47 y 46, del Grupo de Coalición Canaria. Si eso se entiende, señor Presidente, en esos términos, estaría en disposición de aceptar la enmienda transaccional que plantea el Grupo Popular con respecto a las enmiendas números 46 y 47 de Coalición Canaria, porque ha leído literalmente parte de los textos de dichas enmiendas.

Ésta era la aclaración que pedía y con esto doy por acabado mi turno, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS SEGNIER**: Señor Presidente, ruego al señor representante del Grupo de Coalición Canaria que me excuse. Evidentemente, es una enmienda transaccional dirigida tanto a la enmienda propuesta por el Partido Socialista como a las dos enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Presidente, para decir que aceptamos la transacción a nuestra enmienda número 66 en el artículo 10. No la recoge completamente, pero en aras del mismo deseo que expresaba el señor Trías nos sentimos reflejados en esa propuesta de transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos, en consecuencia, a proceder a las votaciones de las enmiendas.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a someter a votación la enmienda número 8, presentada y defendida por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 39 y 41 de Coalición Canaria, si es posible agrupadamente, pero si alguno de los portavoces me quiere hacer alguna consideración las votaremos separadamente. **(Pausa.)**

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, la 41 está retirada, y en cuanto a la 39, no he entendido ninguna consideración desfavorable al portavoz del Grupo Popular. Las números 46 y 47 se retiran para la transacción. **(El señor Trías Segnier pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en votaciones, señores.

El señor **TRÍAS SEGNIER**: Es que quiero aclararle al señor Mardones que cuando me he referido a la enmienda número 39 él no estaba en la sala.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, sometemos a votación la enmienda número 39 suscrita por Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

¿Algún señor portavoz desea que las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Socialista sean sometidas a votación de forma desagregada alguna de ellas o podemos votarlas en su conjunto? **(Pausa.)** No advirtiendo ninguna petición en tal sentido, sometemos a votación las enmiendas números 54, 59, 61, 64 y 65 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar los artículos del informe de la Ponencia. ¿Alguna solicitud de votación separada? **(Pausa.)** En consecuencia, vamos a votar los artículos 1 a 10 del proyecto de ley del Gobierno, conforme al informe de la Ponencia, incorporada la enmienda transaccional que ha sido ofrecida.

El señor **TRÍAS SEGNIER**: Señor Presidente, no me ha dado tiempo material de tenerla redactada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene la bondad, antes de someterla a votación, de volver a producir su lectura con cierto detenimiento, señor Trías Segnier?

El señor **TRÍAS SEGNIER**: Artículo 10, de los Gabinetes. 1. Los Gabinetes son órganos de apoyo político y técnico del presidente del Gobierno, de los vicepresidentes, de los ministros y de los secretarios de Estado. Los miembros de los gabinetes realizan tareas de confianza y asesoramiento especial. Particularmente, les prestan su apoyo en el desarrollo de su labor política, en el cumplimiento de las tareas de carácter parlamentario y en sus relaciones con las instituciones y la organización administrativa. 2. A los directores, subdirectores y demás miembros de estos gabinetes les corresponde el nivel orgánico que reglamentariamente se determine. 3. En ningún caso pueden adoptar actos o resoluciones que correspondan legalmente a los órganos de la Administración General del Estado o de las organizaciones adscritas a ella. 4. El número y las retribuciones de sus miembros se determinan por el Consejo de Ministros, dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto, adecuándose en todo caso a las retribuciones de la Administración General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez Pertierra, tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Pido votación separada de los artículos 1, 7.1, 8.2 y 9.2.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se puede votar en un solo bloque este conjunto de artículos?

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Por supuesto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez Pertierra.

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Una cuestión de orden. Como se ha dado lectura a la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las correspondientes del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición Canaria, habrá que votarla.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente, señor Mardones. Lo que ocurre es que es una enmienda transaccional de adición y, por tanto, en su momento iba a someter a votación el artículo 10 con la incorporación de la enmienda transaccional, puesto que no ha habido oposición en ese sentido.

En consecuencia, votamos los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7.2, 7.3, 8.1, 8.3, 8.4, 9.1 y 10 con el contenido de la enmienda transaccional a la que ha dado lectura el señor Trías Segnier.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

De acuerdo con los términos de la petición del señor Suárez Pertierra, votamos ahora los artículos 1, 7.1, 8.2 y 9.2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 11; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

A continuación, pasamos a examinar el título II, artículos 11 a 16, ambos inclusive.

Han sido defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Mardones para la defensa de sus enmiendas en la medida en que conciernan a estos artículos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No hemos presentado enmiendas al título II y tampoco al título III.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, para la defensa de las enmiendas 67, 68, 71, 73, 74, 76 y 77, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Comienzo por decir que se retiran las enmiendas números 68, 71 y 76. Por consiguiente, si no he calculado mal, quedan vivas las enmiendas números 67, 73, 74 y 77.

Enlazando con mi anterior intervención y con lo relativo al artículo 10, nos parece que la enmienda de mayor entidad es la número 77, que pretende introducir un artículo 16 bis, previendo la aplicación del sistema de incompatibilidades establecido para los titulares de los órganos de la Administración General del Estado para un conjunto de titulares de órganos a los que se refiere dicho artículo 16 bis en su primer párrafo: secretarios de Estado, miembros del gabinete del presidente del Gobierno y del vicepresidente o vicepresidentes y directores de los gabinetes de los ministros y secretarios de Estado, en los términos en que están regulados actualmente en la vigente Ley de incompatibilidades de altos cargos de 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa del informe de la ponencia, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Efectivamente, me corresponde defender, en nombre de mi grupo, el informe de la ponencia.

A modo de preámbulo, quería hacer una referencia al conjunto del título II. Son dos los criterios inspiradores del contenido del título II del presente proyecto de ley del Gobierno. De una parte, regular los aspectos más esenciales de este órgano constitucional; es decir, aquellos que vienen determinados por el principio de reserva de ley ordinaria. En este sentido, el estatuto e incompatibilidades de los miembros del Gobierno están sometidos a dicho principio, a tenor de lo establecido en el artículo 98.4 de la Constitución. Dicho estatuto está desarrollado en el proyecto de ley en los artículos 11 a 13, regulándose tanto los requisitos de acceso al cargo, nombramiento y cese como el sistema de suplencias. De otra parte, y en coherencia con lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, se consagra la distinción entre órganos superiores de la Administración, que son desarrollados en el presente proyecto de ley junto con la figura de sus directores de gabinete y, de otro, los órganos directivos, de cuya regulación se ocupa con carácter exclusivo la referida Lofage. Además, se regula en capítulo diferenciado el estatuto de los secretarios de Estado como órganos de colaboración del Gobierno, toda vez que, como ha quedado claro, se opta por un modelo en el que se excluye dicha figura de la consideración de miembros del Gobierno, cerrando con ello la posibilidad abierta en el inciso final del párrafo primero del artículo 98 de nuestra Carta Magna. Por último, se regula igualmente el estatuto e incompatibilidades de los directores de gabinete, del presidente, vicepresidentes, ministros y secretarios de Estado, como órganos de apoyo, de asesoramiento político y técnico.

Antes de fijar la posición de mi grupo respecto a las enmiendas que mantiene vivas el señor Suárez Pertierra en nombre del Grupo Socialista, quisiera reconocer, porque es justo hacer especial mención a ello, la contribución de los distintos grupos parlamentarios, lo que ha permitido el enriquecimiento y mejora del texto, así como el ánimo de consenso y entendimiento puesto de manifiesto en la ponencia, donde prácticamente la mitad de las enmiendas presentadas en origen, a las que hay que añadir las tres que acaba de retirar el señor Suárez Pertierra, o bien han sido aceptadas o bien han sido transaccionadas, por lo que están incorporadas definitivamente el texto del presente proyecto de ley. Digo esto porque el debate de esta tarde podría reflejar, a mi juicio de manera errónea, que son más los puntos de disenso que los de consenso, cuando el acercamiento de posiciones ha sido muy elevado.

Dicho esto, me voy a referir a las razones por las que mi grupo no considera conveniente aceptar determinadas enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas.

En relación a su enmienda 67, entendemos que hay que diferenciar dos cuestiones que introduce la misma. Respecto al párrafo primero, cuando ustedes se refieren a que el cese del presidente del Gobierno determina el de los restantes miembros del Gobierno, nuestro grupo considera que es innecesaria la introducción de esa enmienda, toda vez que el artículo 101 de la Constitución contempla, además de por celebración de elecciones generales y pérdida de confianza parlamentaria, los casos de dimisión y fallecimiento del presidente del Gobierno como únicos supuestos en que el Gobierno cesa como consecuencia de que el presidente se vea afectado por una de esas circunstancias. En esos casos, el Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno. Pues bien, dicho artículo, el artículo 101 de la Constitución, está íntegramente transcrito en el título IV del presente proyecto de ley bajo la rúbrica «Gobierno en funciones», por lo que estaríamos repitiendo innecesariamente una situación que ya viene contemplada y desarrollada nítida y suficientemente en el mencionado título IV. Además, el texto de su enmienda resultaría incompleto, toda vez que establece la consecuencia que para los restantes miembros del

Gobierno supondría el cese del presidente, sin contemplar a su vez la situación en que quedaría el Gobierno cesante, que es la de Gobierno en funciones.

Cosa distinta es el párrafo segundo. Sin perjuicio de que no consideramos conveniente regular en esta ley, huyendo de cualquier vocación reglamentista, aspectos sobre quién debe refrendar el real decreto de cese del presidente del Gobierno, a nuestro juicio su enmienda introduce colateralmente otra causa de cese del presidente del Gobierno que pareciera añadirse a las ya contempladas en el artículo 101 de nuestra Constitución, como es el caso de condena penal, por lo que, con independencia de su conveniencia, no debemos introducir en esos términos dicho criterio en el presente proyecto de ley sin correr el riesgo de invadir el mecanismo establecido para los casos de reforma constitucional, por lo que rechazamos esta enmienda.

Retirada la enmienda 68, cosa que me congratula toda vez que entendíamos que el término de incapacidad debería entenderse jurídicamente y ya viene contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, conllevando en ese caso la pérdida del derecho del sufragio para el declarado incapaz con lo que dado que es un requisito de acceso al cargo también lo debería ser de permanencia, y retirada también su enmienda 71, me referiré a las números 73 y 74.

En dichas enmiendas 73 y 74 pretenden suprimir del artículo 15 toda referencia al régimen de incompatibilidades de los secretarios de Estado. A nuestro juicio, sistemáticamente estas enmiendas no se entienden. Considerados los secretarios de Estado, de acuerdo con su propia enmienda, órganos de colaboración del Gobierno, y los directores de gabinete como órganos de apoyo, entendemos que si el estatuto de ambas figuras viene regulado sin enmiendas en capítulos diferenciados, su régimen de incompatibilidades debe estar igualmente diferenciado, y máxime —y luego me referiré a ello en el artículo 16— cuando tratándose de secretarios de Estado su régimen de incompatibilidades es homogéneo, mientras que, a nuestro juicio, para los directores de gabinete no debería de serlo, pues está en función de su asimilación a la categoría de director o subdirector general. Por tanto, nosotros rechazamos las enmiendas números 73 y 74 puesto que entendemos que es más correcto el texto del informe desde el punto de vista legislativo.

Voy a referirme a una cuestión no mencionada por el señor Presidente y que quedó pendiente en el debate de ponencia. En relación con la enmienda número 75 sí quisiera hacer algunas puntualizaciones relativas al inciso final de la enmienda transaccional. Como se recordará, quedaba abierta la posibilidad de que pudieran existir otras figuras dentro del personal no funcionario que no estuviesen contempladas en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. En ese sentido yo querría proponerle al Grupo Socialista que intentásemos cerrar esa duda sustituyendo la referencia al artículo 46.1 del Estatuto de los Trabajadores por el término «su legislación específica» por lo que finalizaría la transaccional «conforme a su legislación específica», y, así, en el caso de que existieran otras figuras, quedarían acogidas al nuevo texto.

Me anuncian que retiran la enmienda número 76 y, por tanto, me referiré a la enmienda número 67, que creo que es la última en relación con el Título II.

Señor Suárez Pertierra, nosotros admitimos la existencia de un artículo 16 bis, pero no el alcance de su enmienda y, por ello, hemos propuesto una transaccional. ¿Cuáles son las razones por las cuales no admitimos el texto de su enmienda? Primero, entendemos que el régimen de incompatibilidades de los secretarios de Estado debe regularse en el artículo 15. Segundo, entendemos exagerado extender el régimen de incompatibilidades de altos cargos a todos los miembros del gabinete del presidente y vicepresidente del Gobierno por cuanto estaríamos ampliando dicho régimen a personal que no realiza funciones directivas ni de implicación política, por ejemplo, técnicos o personal administrativo. Es más, entendemos que la vigente Ley 12/1995, de incompatibilidades de altos cargos, no les aplica tan severo régimen de incompatibilidades. Tercero, reflejo de la Lofage tienen consideración de altos cargos, a nuestro juicio, los puestos de director general o superior, excluyéndose de dicha consideración a los subdirectores generales. Y, cuarto, dado que los directores de gabinete de los secretarios de Estado tienen un rango de subdirector general y, por tanto, están excluidos del régimen de incompatibilidades, es por lo que, por lógica, proponemos en la disposición derogatoria 1.e) la supresión de la referencia a los directores de los gabinetes de los secretarios de Estado contenida en el artículo 1.g) de la vigente Ley 12/1995, de incompatibilidades de altos cargos.

Y termino como empecé, señor Presidente. Yo creo que aunque en el debate de esta tarde se hayan puesto de manifiesto distintas posiciones sobre aspectos concretos del articulado del proyecto de ley del Gobierno, en el conjunto del título II los puntos de acuerdo son superiores a los de disenso, toda vez que, como el señor Suárez Pertierra me reconoció en la ponencia, el esfuerzo de acercamiento de posiciones a través de la presentación y aceptación de diferentes enmiendas transaccionales ha sido muy importante, por lo que espero que si mis argumentos le convencen, en un trámite posterior pudiera reconsiderar el mantenimiento de algunas de sus enmiendas en aras a lograr el mayor consenso posible, el mayor acuerdo posible en una ley tan importante para nuestro ordenamiento jurídico.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar su posición, sobre todo en relación con las ofertas transaccionales formuladas en la intervención del portavoz del Grupo Popular, el señor Suárez Pertierra tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Presidente, señorías, señor portavoz, ya he reconocido en esta sesión también que los trabajos de la ponencia han sido constructivos y que ello ha permitido llegar a posiciones de acuerdo en relación con muchos de los supuestos de este proyecto de Ley del Gobierno. Una muestra más de este afán de colaboración es la redacción que propone en su inciso final al artículo 16 y que acaba de presentar el señor portavoz del Grupo Popular en lo que se refiere a sustituir la referencia a un precepto concreto de una norma legal por una refe-

rencia más genérica, su legislación específica. Así lo he creído entender, y que se añadiría al final del apartado 3 de este artículo según la enmienda presentada. Me muestro de acuerdo con esta redacción, señor Presidente, reconociendo nuevamente el esfuerzo del portavoz del Grupo Popular.

No puedo hacer lo mismo en relación con la enmienda número 67, que queda vigente, ni tampoco en relación con la enmienda número 77, que a su vez tiene referencia con la 73 y la 74. El problema no es extender una regulación de las incompatibilidades a órganos que no deban ser considerados como incompatibles en los mismos términos en que lo están los altos cargos en la regulación actual. El problema en relación con los gabinetes, señor Presidente, señorías, es que entendemos que no se debe rebajar la regulación que actualmente está vigente con respecto a las figuras a las que afecta. La ley de incompatibilidades de altos cargos 12/1995, por consiguiente muy reciente, prevé que estén afectados por este tipo de incompatibilidades los miembros del gabinete de la Presidencia del Gobierno y de la Vicepresidencia, no todos ellos, señoría —por consiguiente algunas de las inquietudes que ha manifestado quedan salvadas—, sino tan sólo aquellos que estén nombrados dentro de esos gabinetes por acuerdo del Consejo de Ministros. Nosotros pensamos que estos cargos deben seguir siendo afectados, puesto que forman parte con un nivel relevante de órganos políticos como son los gabinetes del presidente y el vicepresidente, por el mismo nivel de incompatibilidad al que están afectados también los altos cargos de referencia. Hacer lo contrario supondría conceder una mayor flexibilidad a esta regulación que opinamos que es inconveniente y peligrosa.

Por consiguiente, señor Presidente, no puedo aceptar la transacción al artículo 16 bis que proponía el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bermúdez de Castro tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muy brevemente. Quiero decir al señor Suárez Pertierra que ellos mantienen su posición y nosotros la nuestra; la nuestra va en coherencia con lo dispuesto en la Ley de organización del funcionamiento de la Administración general del Estado. Nosotros hemos delimitado el concepto de alto cargo para todos aquellos que tengan el puesto de director general hacia arriba o superior. Los directores de gabinete de los secretaríos de Estado están asimilados al cargo de subdirector general y por tanto, de acuerdo con lo establecido en la propia Lofage, entendemos que deberían excluirse del régimen de incompatibilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación, en primer término, de las enmiendas números 67, 73, 74 y 77, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Algún señor portavoz desea que esta votación sea desagregada o podemos proceder a la votación en su conjunto? (**Pausa.**)

Vamos a votar conjuntamente las enmiendas, repito, números 67, 73, 74 y 77, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a distintos artículos del título II del proyecto de ley del Gobierno.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar los artículos del título II, números 11 a 16.

Señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas 67, 73, 74 y 77.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Suárez Pertierra, las enmiendas las hemos votado. Debe referirse, sin duda, a los artículos.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Por supuesto. Me refiero a los artículos 12.1, 15.4, cuya supresión se propone, y al título o rótulo del artículo 15. Nada más, porque la enmienda número 77 es de adición y ya ha sido votada.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, votamos los artículos 11, 12, epígrafes 2 y 3, 13, 15, epígrafes 1, 2 y 3, y 16.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Sometemos a votación ahora los artículos 12, epígrafe 1; 15, apartado 4; así como el rótulo de este mencionado artículo 15.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Entramos en el examen del título III, artículos 17 a 20.

A este título III se han presentado la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ya ha sido defendida, así como, en términos de voto particular puesto que entiendo que se trata de volver al texto primitivo del proyecto y de rechazar las modificaciones que en él se han introducido por la Ponencia, la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, creo que en la anterior votación ha habido una confusión, no sé si por culpa nuestra. Evidentemente, por pura coherencia, no vamos a votar las enmiendas del Grupo Socialista que se refieren a determinados ar-

títulos, enmiendas que nosotros hemos rechazado. Por tanto, le rogaría que se repitiese la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bermúdez de Castro, no hemos votado las enmiendas, hemos votado, en dos bloques distintos, unos artículos y otros. El error se ha producido en el Grupo Socialista, que no ha diversificado su voto y ha votado a favor de aquéllos en contra de los cuales pretendía votar. Nada más, señor Bermúdez de Castro.

Yo pensaba pasar por alto el leve error de los compañeros del señor Suárez Pertierra, pero lo ha subrayado usted de un modo muy enfático.

Señor Silva, para la defensa de su enmienda número 27, tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: He de indicar, en primer lugar, que posiblemente no sea voto particular del texto originario del proyecto. Lo digo en el sentido siguiente: En el seno de la ponencia, nos ofreció el Grupo Parlamentario Popular una transacción a nuestra enmienda número 27, que consistía, como dice nuestra enmienda, en la supresión de un párrafo y posteriormente la supresión de un segundo párrafo del artículo 20. Sin embargo, cualquiera que sea la naturaleza de este planteamiento, no se hizo aquella transacción. Aun entendiendo que lo que realiza mi grupo es un voto particular en cuanto a uno de esos párrafos, el sentido del mantenimiento de la enmienda número 27, al artículo 20 del proyecto de ley, consiste, pura y simplemente, en suprimir la referencia, en su apartado segundo, a la posibilidad de delegación en los ministros de la autorización para la celebración de convenios de colaboración con las comunidades autónomas. Mi grupo parlamentario entiende que, del mismo modo que en las comunidades autónomas, al menos en la nuestra, correspondiendo la competencia para autorizar convenios con el Estado al Consell Executiu, esto es al Gobierno, por una identidad de razón, debiera mantenerse también en el Gobierno del Estado la competencia para autorizar celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Por tanto, el sentido de nuestra enmienda es la supresión de ese apartado *in fine* del artículo 20.2 y, por otra parte, que eso no produzca la supresión de la letra c) del apartado 3 de este artículo. La enmienda consistiría en que, en el apartado segundo del artículo 20 desapareciese *in fine* la posibilidad de delegación de la competencia de autorización de la celebración de convenios con las comunidades autónomas y que se mantuviese la letra c) del apartado 3.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus enmiendas números 79, 80, 81 y 82, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Efectivamente son estas enmiendas las que permanecen vivas, aunque la coincidencia de esta Comisión con la celebración de la Comisión de Justicia, al tener que hacerse cargo unos ponentes de las competencias de otros ponentes, produce algunos errores.

Voy a defender las enmiendas relativas al título III, que tienen que ver con dos bloques diferentes de cuestiones. Son enmiendas de carácter formal que pretenden regular en términos dinámicos determinadas cuestiones como son el funcionamiento del Gobierno como órgano colegiado y el sistema de atribución de competencias y de delegaciones y a ellas se refieren los artículos 17 a 20 del título III.

Un grupo de enmiendas, como digo, van dirigidas a regular la acción colegiada del Gobierno. Son las enmiendas 79 y 80. Nuestra perspectiva es que debe quedar claro en el proyecto de ley que el Gobierno no son sólo sus componentes. El Gobierno tiene personalidad propia, se rige por el principio de solidaridad, pero el funcionamiento de este órgano complejo, de este órgano colegiado, está excluido del procedimiento administrativo común. Exige, por consiguiente, algún tipo de normativa propia que, aunque sólo sea con carácter esencial, regule la válida formación de la voluntad por parte del órgano complejo que es el Gobierno. De ahí que pretendamos regular con las enmiendas 79 y 80 la correcta convocatoria de este órgano colegiado e igualmente la válida constitución del Gobierno como tal órgano colegiado.

Las enmiendas 81 y 82 tienen que ver con el artículo 20, relativo a la delegación de competencias. Tienden a acotar el campo de la delegación de competencias desde la distinción entre Gobierno y administración que debe ir impregnando todo el proyecto de ley. En este aspecto considero que el proyecto debe fijar unas reglas a las que toda delegación debe ajustarse, quedando clara la distinción entre competencias administrativas de los miembros del Gobierno, que son aquellas que pueden ser delegadas en los órganos de la Administración General del Estado, y las restantes competencias directivas.

Por otro lado, aquí no hay por qué seguir de una manera rígida el principio de jerarquía que sería aplicable y exigible si habláramos de órganos de la Administración; estamos en la ley del Gobierno y, una vez fijadas claramente las reglas de competencia, creemos que aquí debe regir el principio de libertad. No entendemos por qué el presidente del Gobierno no va poder delegar en un delegado del Gobierno porque la ley le obliga a delegar exclusivamente en el vicepresidente del Gobierno, si lo hubiere, o en sus ministros. Creemos, por consiguiente, que debe primar el principio de libertad en la delegación de competencias cuando no se trata del ejercicio de competencias, de carácter puramente administrativo. A esto se refieren, decía, las enmiendas 81 y 82, que quedan vivas como las anteriores a las que he aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender el informe de la ponencia, por el Grupo Parlamentario Popular el señor Bermúdez de Castro tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Quería rogarle disculpas por mi confusión en mi anterior intervención. Sin duda, queriendo proteger los intereses de mi grupo, estaba defendiendo la necesidad de coherencia en los demás.

En relación al título III me corresponde defender el informe de la ponencia. Consideramos pertinente definir, al menos en sus aspectos básicos, las normas aplicables al funcionamiento del Gobierno y del Consejo de Ministros, pertinencia que, tal y como se recoge en la exposición de motivos del presente proyecto de ley, viene avalada por el hecho de que ambos aspectos se encontraban regulados en textos legales dispersos, algunos de ellos preconstitucionales y, por tanto, no del todo coherentes con el contenido de nuestra Constitución. Finalmente, contemplamos la delegación de competencias, estableciendo de forma precisa sus límites, así como las materias que en ningún caso son susceptibles de delegación.

Sobre las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Socialista al artículo 18 —después me referiré también a la defendida por el señor Alcaraz, que es la enmienda número 11—, nuestro grupo considera que es conveniente reflejar en este proyecto de ley la existencia de un ministerio que tenga carácter horizontal, que sirva de apoyo al presidente del Gobierno, que realice una función de coordinación y que además preste asistencia al Consejo de Ministros. Por ello hemos considerado, y así está reflejado en el texto articulado, que deberá presidir, en defecto de vicepresidentes, la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios y que el Secretariado del Gobierno, como órgano de apoyo, deba integrarse en la estructura orgánica del ministerio de la Presidencia. Nuestro grupo cree que esas funciones de coordinación, de apoyo y asistencia al presidente y al Consejo de Ministros son consustanciales al ministerio de la Presidencia y, por tanto, precisamente porque discutimos un proyecto de ley del Gobierno, entendemos conveniente que quede reflejado en su articulado dicho departamento y con esa denominación. De igual modo pensamos que un sucinto estudio comparado de estructuras de Gobierno en otros países europeos de nuestro entorno avallan la existencia de dicho departamento.

Nos parece oportuno, y por ello rechazamos su enmienda 79, otorgar al ministerio de Presidencia la función, la condición de secretario del Consejo de Ministros, por razones prácticas de homogeneidad en el ejercicio de dichas funciones y por razones de estabilidad, igualmente avaladas por Derecho comparado. Así se atribuye, por ejemplo, de manera permanente a un ministro la condición de secretario del Consejo de Ministros en países de nuestro entorno como Portugal, Italia o Alemania. Nuestro grupo considera que éstas son razones de peso suficientes para rechazar su enmienda y mantener el texto del proyecto de ley. En relación al párrafo segundo de esta enmienda 79, que se refiere a cómo se cursa la convocatoria del Consejo de Ministros, entendemos que, siendo ésta una ley de mínimos, hay que huir de toda vocación reglamentista.

La enmienda número 11, de Izquierda Unida, que ha sido defendida por el señor Alcaraz, pretende introducir en el texto que las actas de las sesiones del Consejo de Ministros serán públicas. A pesar de que ha argumentado como justificación un mayor nivel de transparencia, nosotros entendemos que hay que rechazar esa enmienda por cuanto que las actas deben reflejar los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros y no todos los acuerdos del

Consejo de Ministros son públicos. De acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, algunos acuerdos tienen carácter secreto; por ejemplo, aquellos relativos a la defensa nacional y a la seguridad del Estado así como el resto de los contemplados en el artículo 37.5 de la mencionada ley. Por tanto, entendemos que el carácter público de las actas no se puede generalizar. Ahora bien, si lo que se pretende es amparar el derecho de acceso de los particulares a determinada información, el artículo 37 de la Ley 30/1992, regula de manera exhaustiva el derecho de acceso de los ciudadanos a archivos y registros, por lo que consideramos innecesario aceptar dicha enmienda.

La enmienda número 80, del Grupo Socialista, se refiere a la necesidad de introducir un quórum para la válida constitución del Consejo de Ministros. Nuestro grupo entiende que las ventajas de la existencia de un quórum para la válida constitución del Consejo de Ministros como factor de garantía se compensarían con las desventajas de su existencia en casos excepcionales en los que la actuación del Consejo de Ministros podría tener un carácter inaplazable. Pensemos, por ejemplo, en situaciones de conflicto o guerra, sedición o secuestro, situaciones en las que no debe limitarse el normal funcionamiento del Consejo de Ministros como órgano supremo de dirección política del Estado a la existencia de un quórum para su constitución. Además, dado que en los 20 años de democracia en España la asistencia de los ministros a las sesiones del Consejo ha sido un factor constante de normalidad y no pareciendo acorde con el espíritu constitucional condicionar la válida constitución del Consejo de Ministros a la existencia de un quórum, entendemos que no se debe introducir dicha enmienda en el presente proyecto de ley.

Por último, en relación al artículo 20, quiero indicar al portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que aceptamos los términos de su enmienda número 27, la supresión en el artículo 20, párrafo segundo, de «y las relativas a la autorización para la celebración de convenios de colaboración con las comunidades autónomas con los ministros», no teniendo que suprimir a la par lo contenido en el artículo 20, párrafo tercero, letra c), con la excepción prevista en el apartado segundo de este artículo. Tiene usted razón. La coherencia del contenido del artículo avala que ustedes mantengan su enmienda y que nosotros la aceptemos.

Las enmiendas 81 y 82, del Grupo Socialista, nos parece que no debemos aceptarlas. Nuestro grupo considera, primero, que estamos en presencia de una ley de mínimos y el texto del proyecto responde a este objetivo regulando la delegación de competencias de forma suficientemente precisa y a la par concisa. Segundo, a nuestro juicio, estas enmiendas recogen un texto excesivamente extenso, en algunos casos redundante y en otros ciertamente confuso. Tercero, en coherencia, como es lógico, con la acotación que realizamos en los cargos que tienen la consideración de Gobierno, entendemos que no es procedente referirse en esta ley a la delegación de competencias de cargos inferiores a los secretarios de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia querría ser ilustrada por el señor Silva, puesto que el primer elemento de su enmienda número 27, acerca de la que el señor Bermúdez de Castro ha manifestado su aceptación, aparecía como tal, ya aceptado, en el informe de la ponencia. Nos quedaba pendiente, en cambio, la coletilla del apartado 3 c), la frase final, que hemos entendido que el señor Silva postulaba que reapareciese. En consecuencia, la aceptación del señor Bermúdez de Castro sería sólo parcial y quedaría viva en parte la pretensión del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, por lo que deberíamos someter a votación, salvo que el señor enmendante dispusiese otra cosa, esa porción que no ha quedado satisfecha.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: La verdad es que el señor enmendante no está en condiciones de ilustrar a la Presidencia.

Desde un punto de vista histórico, lo que ha sucedido es que se ha dado por transaccionado algo que no lo fue. De haber sido admitido si acaso por otros grupos, se hubiese mantenido como voto particular. Por eso, el enmendante deja a la mayor sabiduría de la Presidencia, asesorada por el letrado, interpretar cómo tiene que formularse.

La finalidad del enmendante es, efectivamente, la desaparición de ese párrafo, que ya no está, y la resurrección de la letra c) del apartado 3 del artículo 20. Como lo entienda la Mesa será admitido por este enmendante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Quiero corroborar lo dicho por el portavoz de Convergència i Unió.

No sería lógico que nosotros suprimiésemos el apartado 3, letra c), con la excepción prevista en el apartado 2 de ese artículo, porque de no existir esa coletilla en ningún caso sería delegable ninguna competencia de las atribuidas a los órganos colegiados del Gobierno y, por tanto, no serían delegables siquiera las funciones administrativas del Consejo de Ministros en las comisiones de delegados de gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia, oídos sus compañeros de Mesa, entiende que defiende mejor los derechos del señor enmendante poniendo a votación, en los términos en que todavía puedan quedar supervivientes, su enmienda número 27.

En consecuencia, vamos a someter a votación, en primer término, la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre la que hemos tenido el debate interpretativo acerca de su alcance, puesto que parcialmente está ya aceptada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada.

Votamos las enmiendas 79, 80, 81 y 82, suscritas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Hay alguna petición de los señores portavoces respecto a la eventualidad de su votación separada? (**Pausa.**) No se formula y, en consecuencia, procedemos a la votación conjunta de las citadas enmiendas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar los artículos del título III. Señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Vamos a ver si ahora acierto, señor Presidente.

Votación separada, por favor, de los artículos 18 y 20 completos.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación en primer término y conjuntamente los artículos 17 y 19 del proyecto, conforme al informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos a continuación a la votación conjunta de los artículos 18 y 20, éste, naturalmente, modificado por la incorporación de la enmienda 27, votada favorablemente, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

La circunstancia de que el título IV conste sólo de un artículo, el 21, y que sobre él no haya ninguna enmienda viva, nos anima a tramitar conjuntamente los títulos IV y V, artículos 21 a 26, ambos inclusive. Versan sobre ellos las enmiendas 12 a 17, de Izquierda Unida, que ya han sido defendidas; la enmienda 6, a que antes hacía referencia, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que también ha sido defendida; las enmiendas 49 a 53, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y si en el curso del debate se incorpora el señor Mardones, le daremos la palabra para su defensa; y las enmiendas 83 a 86, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de estas enmiendas 83 a 86, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Son las últimas enmiendas, en efecto, al título V. Nos quedaría todavía la exposición de motivos, pero en cualquier caso son las últimas

enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al texto de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Si me permite, señor Suárez Pertierra, le resta una a la adicional, la 87.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Ciertamente. Luego anunciaría, señor Presidente, que la retiramos, pero, en cualquier caso, lo diré luego.

Algunas de estas enmiendas, señor Presidente, han sido aludidas en mi primera intervención en términos genéricos. Se mantienen; son las que se refieren, por ejemplo, como la enmienda 83, a determinados artículos.

Ahora quisiera citar solamente las enmiendas 85 y 86. La número 85 la creemos justificada por la vigencia del principio de publicidad constitucional, sobre todo en lo que se refiere a aquellas disposiciones que afecten a terceros, que es un concepto introducido en ese texto de nuestra enmienda. Y en la enmienda 86, al artículo 26, abordamos un aspecto que es ciertamente importante en este proyecto de ley. Dicho artículo, a nuestro parecer, no contiene las debidas matizaciones. Es un artículo sin los suficientes matices desde el momento en que establece la posibilidad de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa de todo tipo de actos emitidos por el Gobierno, ya se trate de actos puramente administrativos, ya se trate de actos propiamente de Gobierno. La ausencia de matices, en nuestro criterio, produce una doble confusión. En primer lugar, en lo que se refiere a la necesidad de distinguir estos dos tipos de actos, que dependen del ejercicio de dos potestades diversas, por parte del Gobierno, y que así entendemos que están reconocidas en la Constitución; en segundo lugar, y sobre todo, una confusión entre el ejercicio de sus competencias por parte del conjunto de los poderes del Estado. El Gobierno debe ser responsable de sus actos. Cuando son actos administrativos y cuando ejerce, por consiguiente, potestades administrativas, que, ya se ha dicho, el Gobierno también ejerce, son actos que deben estar plenamente sometidos a la jurisdicción contenciosa. Aun cuando se trate de actos propios de la potestad directiva del Gobierno han de estar sometidos al control de la jurisdicción en sus aspectos reglados, en lo que tienen justamente de administrativo. Pero nos parece que los actos propiamente de Gobierno, que no son actos de potestad reglamentaria o los actos que exigen un control de la legalidad de la actuación administrativa, obedecen a otro tipo de criterios, a criterios que son eminentemente políticos, a criterios de oportunidad, que el Gobierno debe, legítimamente, valorar, y creemos que valorar en exclusiva, sin perjuicio de las funciones que en nuestra enmienda por supuesto se asignan, de control político sustancial al Parlamento, a uno de los poderes, pero no a los tribunales de la jurisdicción. Entendemos que el Parlamento no debe compartir esta función con otro poder del Estado, que debe ejercer en exclusiva ese control político de los actos de la potestad directiva del Gobierno, de los actos llamados de gobierno, porque, si no, correríamos el riesgo de que quedara sin contenido esta función de control político por parte del Gobierno. Creemos que los tribunales de la jurisdicción con-

tenciosa se encontrarían con problemas a la hora de determinar la legalidad de este tipo de acto, de la misma manera que entendemos también que el Gobierno no puede hacer dejación de sus propias responsabilidades. De ahí que hayamos incluido en el texto de nuestra enmienda, con la declaración de sujeción de toda la actuación del Gobierno a la Constitución, de todos los actos y omisiones del Gobierno al control político de las Cortes Generales en la forma que determinen los reglamentos de las Cámaras, al control de los actos de gobierno por parte del Tribunal Constitucional en los términos que determina la Ley orgánica reguladora de dicho Tribunal, pero nos parece que los actos de gobierno y de los órganos de colaboración sometidos al Derecho administrativo, sólo éstos, y en los términos en que se introducen en ese punto 4 del artículo 26, son los que deben quedar sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus enmiendas números 49, 50, 52 y 53, tiene la palabra el señor Mardones, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La enmienda número 49 la vamos a mantener, salvo enmienda transaccional por parte del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros proponemos: «Los reglamentos no podrán regular materias objeto de reserva de ley, ni infringir normas con dicho rango. No podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, tributos, cánones ni cualesquiera cargas o prestaciones patrimoniales de carácter público.» Hemos visto que la enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) estaba dentro de este mismo orden de ideas.

La enmienda número 50, relativa a las cuestiones del trámite de audiencia a los ciudadanos, propone una modificación que nosotros entendemos que da más seguridad jurídica y que es una mejora técnica en el entendimiento del precepto legislativo.

En cuanto a la enmienda número 51, me pareció entender, señor Presidente, que fue recogida en el texto de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: No la he enunciado, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En ese caso, no se someterá a votación.

En la enmienda número 52 proponemos la supresión del apartado 3 del artículo 24, porque su redacción nos parece muy discrecional. No nos parece muy aceptable atribuir estas facultades, sobre todo normas reglamentarias que pudieran afectar al orden constitucional de distribución de competencias, en su caso, de comunidades autónomas. Nosotros entendemos que son funciones más propias del Consejo de Estado.

Finalmente, señor Presidente, la enmienda número 53, al artículo 26.3, es una pura precisión terminológica. En el informe de la ponencia se dice: «Los actos del Gobierno y

de los órganos y autoridades regulados en la presente Ley...» Proponemos modificar «de los» por «sus», porque estamos hablando de los actos del Gobierno y de sus órganos y autoridades regulados.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender el informe de la ponencia, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: En primer término y toda vez que no se han mantenido enmiendas vivas al artículo 21, que constituye en su integridad el título IV del proyecto de ley del Gobierno, en nombre del Grupo Parlamentario Popular quisiera hacer alguna breve referencia a lo que a nuestro juicio constituye una de las importantes novedades que se contienen en este proyecto de ley. Así, en el artículo 21 se desarrolla un precepto constitucional, concretamente el artículo 101 de la Constitución española de 1978, y nos parece que con la redacción que se contiene en el artículo 21 se completa y se establecen una serie de requisitos y limitaciones, en el entendimiento de tener un tratamiento coherente de lo que es la fiducia quebrada entre las Cortes Generales y un Gobierno en funciones y la no pervivencia de determinados órganos de control que permitan establecer un equilibrio inestable. Respecto a la regulación del Gobierno en funciones, con las limitaciones que se establecen en el propio artículo 21 (y hemos de decir que recogemos con satisfacción una cierta unanimidad doctrinal acerca de qué limitaciones un Gobierno en funciones no debe nunca invadir y, por tanto, debe circunscribirse, dentro de la lealtad constitucional obligada, a la tramitación de la gestión ordinaria de las cuestiones que competen a los ciudadanos), queremos subrayar la novedad que incorpora este artículo 21 y, concretamente, el título IV de este proyecto de ley. Habían sido presentadas cuatro enmiendas y, en el trámite de ponencia, todas ellas fueron incorporadas: la del Grupo Parlamentario Popular, la del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al apartado 5.

Al título V, que incluye los artículos 22, 23, 24, 25 y 26, existen algunas enmiendas vivas, a las que han aludido los diversos portavoces parlamentarios que han procedido a su defensa. Yo comenzaré haciendo referencia a la única enmienda que permanece viva del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y a las que no han sido retiradas, como la número 5 y la número 7. La enmienda número 6, que es la que se mantiene como enmienda viva y que plantea una modificación del artículo 23, pretendiendo añadir un apartado 4, no se acepta desde el Grupo Parlamentario Popular porque encontramos que dicho principio de inderogabilidad singular de los reglamentos está ya debidamente tratado en el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Entendemos que se trata de una regulación suficiente y que la sede normativa es más adecuada.

Ése es el criterio por el cual el Grupo Parlamentario Popular rechaza la enmienda número 6 defendida por el Partido Nacionalista Vasco.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantiene vivas seis enmiendas al título V de este proyecto de ley, a las que me referiré seguidamente, tratando de justificar la negativa del Grupo Parlamentario Popular a su aceptación.

La enmienda número 12 es una enmienda de modificación que hemos de decir que podría entenderse aceptada *in fine*, toda vez que ha sido aceptada la enmienda número 30, que recoge específicamente la mención al Senado. Por tanto, aunque en la votación será rechazada, el texto y el espíritu, como se puso de manifiesto en la ponencia, aparecen recogidos e inspirando el contenido y el articulado del proyecto de ley al que estamos haciendo referencia.

La enmienda número 13, que presenta Izquierda Unida y que defiende en este trámite parlamentario, es una enmienda de modificación al artículo 24, apartado 1, letra c), en su primer párrafo. Esta enmienda no la aceptamos desde el Grupo Parlamentario Popular, precisamente porque entendemos que la naturaleza de determinadas normas, como por ejemplo las disposiciones organizativas, es la razón que justifica la dispensa del trámite de audiencia en aras a conseguir una mayor y más pronta eficacia en la gestión.

La enmienda número 14 del propio Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende suprimir el artículo 24, apartado 1, letra c), en su último párrafo. Se trata, como decía, de una enmienda de supresión, y entendemos que no es ajustada la incorporación de la misma, por lo que planteamos su rechazo, ya que abreviar el trámite de audiencia tiene su justificación cuando por razones en todo caso debidamente motivadas así se requiere. En este sentido, la omisión de dicho trámite, toda vez que se pretende suprimir, tiene justificación en la salvaguarda del interés general y siempre en virtud de razón motivada y de razón explícita. El proyecto de ley del Gobierno introduce en este punto, a nuestro juicio, cautelas suficientes para evitar discrecionalidades indebidas e injustificadas.

La enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al artículo 24, apartado 1, es una enmienda de adición, y planteamos también su rechazo. En relación con la consulta a las comunidades autónomas se reitera la justificación que en enmiendas anteriores ya esgrimió este grupo parlamentario.

Por lo que se refiere a las enmiendas números 16 y 17, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, planteamos la no aceptación. En cuanto a la 16, el informe de administraciones públicas entendemos que es la garantía de que la norma reglamentaria, en la medida en que pudiese afectar o transgredir el orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, se ajusta, tanto en su elaboración como en su contenido, al propio ordenamiento jurídico. Finalmente, en cuanto a la 17, que plantea también una modificación, entendemos que no debe ser aceptada, toda vez que el diseño que establece el proyecto de ley respecto al control de los actos del Gobierno, a los que me referiré posteriormente en relación a una enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, aparece mejor tratado, desde el punto de

vista doctrinal, de detalle y de matiz, en el proyecto de ley que presenta el Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular.

Respecto a las enmiendas presentadas y defendidas por el señor Suárez Pertierra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, se ha centrado específicamente, creo recordar, en las enmiendas números 85 y 86. Las enmiendas 83 y 84, en base a las razones que esgrimíamos en los propios trabajos de la ponencia, las rechazaríamos, porque no entendemos que aporten ninguna mejora técnica ni ninguna garantía argumental adicional, tal como se pretende exponer en la justificación de la 83. Tampoco la 84, a nuestro juicio, introduce ninguna mejora técnica.

La enmienda número 85, del Grupo Parlamentario Socialista, no la aceptamos porque entendemos que, siendo bueno y novedoso este proyecto de ley, tampoco queremos incurrir en un reglamentismo excesivo, y por tanto entendemos que las resoluciones administrativas se han de notificar directamente a los interesados o en su defecto han de ser publicadas conforme se establece en la Ley 30/1992. Por tanto, entendemos que el afán, el espíritu y la filosofía que persigue la enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Socialista no son correctos y desde luego no se acomodan al denominador común que presenta el proyecto del Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda 86, sin duda alguna, es quizá la enmienda más importante. Estamos hablando, señorías, de algo novedoso, de algo importante desde el punto de vista doctrinal y también importantísimo desde el punto de vista jurisprudencial. No hay más que hacer un estudio pormenorizado de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la materia. Estamos hablando, señorías, de los controles que se han de establecer al Gobierno, estamos hablando de lo que supone y de lo que ha de entenderse por los actos políticos. Entendemos que la redacción que se propone en el proyecto de ley es más adecuada que la redacción alternativa que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. El proyecto de ley establece, como no puede ser de otra forma, una serie de controles a los que me referiré de forma muy somera y rapidísima, pero creo que la importancia del precepto justifica una intervención más particularizada dentro de este proyecto de ley. El Gobierno, señorías, como no podía ser de otra forma, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su acción, y en particular en toda su actuación. Éste es el texto que mantiene el párrafo primero del proyecto de ley del Gobierno. Hay una pequeña discrepancia de matiz, acción o actuación, respecto a la enmienda que introduce el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros creemos que el término «en toda su acción» es una forma muchísimo más genérica, compendiada y perfectamente precisa, desde el punto de vista político y jurídico, que lo que queremos con este proyecto de ley.

En el párrafo segundo, donde podíamos tener una aproximación, y así lo hemos puesto de manifiesto en los trabajos realizados en la ponencia, la enmienda del Grupo Socialista establece: «Todos los actos y las omisiones del Gobierno estarán sometidos, sin exclusión, al control político de las Cortes Generales en la forma determinada por los re-

glamentos de las Cámaras de éstas.» Nosotros planteábamos unas pequeñas modificaciones para poder aceptar este segundo párrafo de la enmienda socialista, excepcionando la expresión «sin exclusión» y también, por una mejora gramatical, quitando del texto del proyecto, donde se dice «de las Cámaras de éstas», la última expresión, «de éstas». Entendemos que en estos términos sería muy aproximado el texto del Gobierno, que apoya el Grupo Parlamentario Popular, y este párrafo segundo que plantea en su enmienda de modificación el Grupo Parlamentario Socialista.

«Los actos de Gobierno» —dice el Grupo Parlamentario Socialista en el párrafo 3— son impugnables ante el Tribunal Constitucional en los supuestos y en los términos de la Ley orgánica reguladora de dicho Tribunal». Nosotros planteábamos en el párrafo cuarto que «la actuación del Gobierno es impugnable ante el Tribunal Constitucional en los términos de la Ley orgánica reguladora del mismo». En definitiva, creemos que es una mejor redacción, y desde luego una garantía por igual, porque no cabe ninguna duda de que existe esa posibilidad, por regulación de la propia Ley orgánica del Tribunal Constitucional y por remisión del propio texto constitucional a la misma, al control constitucional al que, como no puede ser de otra forma, se someten los actos del Gobierno, que por tanto pueden ser impugnables. Pero donde viene la dificultad de conciliar las posturas, y yo diría la divergencia política en la interpretación, es en el párrafo cuarto de la enmienda de sustitución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista con respecto a la redacción material que establece el proyecto de ley del Gobierno, que dice: «Todos los actos y omisiones del Gobierno están sometidos al control político de las Cortes Generales.»

«3. Los actos del Gobierno y de los órganos y autoridades regulados en la presente Ley son impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en su ley reguladora.»

Sin duda alguna, señorías, estamos hoy hablando del proyecto de ley del Gobierno, pero creo que es obligado hacer una mención, en la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley, a otra tramitación y otra discusión parlamentaria importantísima que se producirá, esperamos, en breve plazo de tiempo. Me estoy refiriendo al proyecto de ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. La ley vigente, del año 1956, en su artículo 2 establecía una serie de exclusiones, y por tanto daba carta de naturaleza a lo que la doctrina dio en determinar los actos políticos. Con este elenco, con esta lista, con esta enumeración exhaustiva y cerrada de determinados actos excluidos, por entenderse que eran actos políticos, se produjo una divergente y errática, en ocasiones, jurisprudencia del Tribunal Supremo. Finalmente, en una sentencia importantísima que SS. SS. sin duda alguna conocen y constatan su relación con este debate —me estoy refiriendo a la del año 1993 en relación al nombramiento del fiscal General del Estado—, se produjo una remodelación de la doctrina del Tribunal Supremo, donde se establecían una serie de criterios novedosos y donde se reconducía lo que hasta la fecha era doctrinalmente configurado como los actos políticos.

Es decir, aquellos móviles políticos que traerían causa de la doctrina francesa, que fue heredada por la española y trasladada a nuestra legislación, y seguida e interpretada por nuestros tribunales, al hilo del texto constitucional; estamos hablando de la Ley Jurisdiccional de 1956, un texto preconstitucional, y entendemos que es importante colmar esa laguna. Y una de las novedades y de las evidencias que establece esta ley del Gobierno es fijar que existen controles en nuestro texto constitucional, no solamente enlazando el artículo 97 de dirección política del Gobierno, sino refiriéndonos a los artículos 103.1 y al 24 de tutela judicial efectiva, y a otros textos constitucionales que compendian la garantía que deben tener todos los ciudadanos y el sometimiento a control jurisdiccional de los actos que puedan tener contenidos formales y, por tanto, susceptibles de control. Toda vez que dentro de un orden constitucional y democrático el fondo es muy importante pero la forma y la adecuación de proceder a la adopción de determinados criterios y actuaciones también lo es, entendemos que es importantísima esta divergencia que se establece. Yo, sintéticamente, la simbolizaría en la expresión de la enmienda socialista que dice: los actos de Gobierno y de los órganos de colaboración sometidos al derecho administrativo son impugnables ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

Nosotros creemos que planteamos una innovación. Algunos autores importantes, como el profesor Enterría o el profesor Tomás Fernández, plantean que al día de hoy y con los preceptos constitucionales no procede doctrinalmente hablar ya del acto político y que todo es susceptible de control jurisdiccional. Creemos que dentro de este diseño la ley de Gobierno, posteriormente la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ayudará, sin duda alguna, a establecer claridad, a establecer sometimiento a los controles, desde luego a los políticos, a los parlamentarios, a los jurisdiccionales y a los del Tribunal Constitucional. Mediante este proyecto de ley y de su articulado, pretendemos que no existan esferas vacías o huérfanas de controles que puedan llevar a la arbitrariedad innecesaria o a la falta de tutela judicial efectiva que en muchos casos se puede invocar.

Finalmente, voy a hacer una referencia somerísima a las enmiendas que se mantienen vivas por parte del Grupo de Coalición Canaria, que son las números 49, 50, 52 y 53. Hemos hecho referencia en los trabajos de la ponencia a las razones que nos llevaban desde el Grupo Parlamentario Popular al rechazo de estas enmiendas. La enmienda 50, que es de modificación, no la admitimos. Hemos dado ya argumentaciones complementarias en otras enmiendas similares.

En la enmienda 52 entendemos que esta supresión del artículo 24.3 perjudicaría y perturbaría lo que es el esquema argumental de todo el proyecto de ley y, por tanto, planteamos su rechazo.

La enmienda 53 tampoco la aceptamos, ya que hay órganos, como es el caso de los secretarios de Estado, que no son del Gobierno, sino de colaboración del Gobierno pero que no forman parte del mismo. En este sentido es preciso también tener en cuenta el tratamiento que de los secreta-

rios de Estado se establece en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento.

Con esto creo que he contestado de forma quizá muy apresurada, pero tratando de hacer pormenorizadamente un razonamiento de las causas que llevan al Grupo Parlamentario Popular a rechazar las enmiendas que se han mantenido vivas en este trámite parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, anuncio que retiramos las enmiendas números 49 y 50 (la 51 estaba aceptada). Y mantenemos en sus propios términos para votación, aunque las rechace el Grupo Popular, las enmiendas 52 y 53, porque además los argumentos que se han dado para rechazar la enmienda 53 ni se nos alcanzan, por muy breve y telegráfico que haya sido el mensaje de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque estamos hablando de los actos del Gobierno y de los órganos —dice aquí—, y nosotros decimos: y sus órganos y autoridades regulados en la presente ley. No excluye el alegato que se ha hecho sobre las secretarías de Estado. Por tanto, entendemos, señor Presidente, que debemos mantenerla.

Resumo diciendo que quedan vivas para votación las enmiendas 52 y 53.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Presidente, si me permite consumiré un brevísimo turno en relación justamente con el artículo 26 al que se ha referido la señora Fernández.

Es ciertamente un precepto importante, pero yo no quisiera que quedase flotando la idea de que se pretende algún tipo de ausencia de control. Todo lo contrario. De lo que se trata es de aplicar a todos los actos emitidos por el Gobierno, sean actos administrativos o no, el control más adecuado a cada uno de ellos. De ahí la insistencia justamente en uno de los párrafos de nuestra enmienda de que todos los actos del Gobierno, sin exclusión, estén sometidos al control político del Parlamento, sin perjuicio de aquellos de entre los actos administrativos del Gobierno que puedan estar sometidos al control de los tribunales.

Lo que pretendemos con nuestra enmienda es organizar el sistema de controles de tal manera que se evite la confusión entre los poderes del Estado, que nos parece un tema de mucha entidad, con respecto de su tratamiento en esta ley. La doctrina con respecto a esta cuestión no es conforme, sin perjuicio de que haya autores de nota que adoptan una u otra postura. Incluso los autores que adoptan una postura más cercana al texto del proyecto de ley, más alejada por consiguiente de nuestra enmienda, siempre admiten la posibilidad de que haya alguna excepción que se pueda atribuir a los actos del Gobierno en el ejercicio de su función directiva. Tampoco lo es la jurisprudencia. Hace poco tiempo hemos sido testigos de los esfuerzos de alguna sala del Tribunal Supremo para intentar aplicar una serie de criterios y someter, por consiguiente, actos de Go-

bierno al control jurisdiccional. En definitiva, de lo que, en mi opinión, se trata es de situar los actos del Gobierno, todos ellos, sin exclusión, controlables por los otros poderes del Estado, en los términos más adecuados, tanto en el ámbito del Legislativo, que pretendemos por supuesto incluso potenciar, cuanto en el ámbito del Poder Judicial.

Por lo demás al manejar el proyecto de ley de muy reciente entrada en este Congreso de los Diputados, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa y al hablar del ámbito de aplicación del mismo, en su primer artículo que es el que se refiere siempre a estas cuestiones, sujeta la posibilidad de actuación de los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa a aquellas actuaciones de las administraciones públicas —cito literalmente— sujetas al derecho administrativo.

Ésta es la idea que nosotros queremos trasladar con nuestra enmienda al artículo 26.

El señor **PRESIDENTE**: Entre los grupos no enmendantes me tiene solicitada la palabra el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor Silva en su nombre.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor Presidente, también con mucha brevedad, pero no querríamos que nuestro silencio fuese interpretado como consentimiento al planteamiento que ha efectuado aquí la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Mi grupo entiende que hay actos del Gobierno y de los órganos de Gobierno que no están sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa, bien sea porque sean actos de relación con otros poderes del Estado. No nos imaginamos a un ciudadano interponiendo recurso contencioso-administrativo contra un previsible decreto del señor Aznar disolviendo esta Cámara, de la misma manera que no concebimos tampoco recursos contencioso-administrativos —y no es ejemplo propio pero es perfectamente aceptable— contra un acuerdo de envío de unas tropas a cualquier punto del orbe.

Por tanto, pura y simplemente, en lo que podría entenderse como fijación de posición, intervengo para manifestar que el silencio no es asentimiento ante ese planteamiento, y que desde luego si este artículo no ha sido enmendado es porque contiene una remisión a la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que en estos momentos entiende que hay actos políticos del Gobierno. Desde luego, en la medida de nuestras fuerzas parlamentarias, nos ocuparemos de que siga diciendo algo parecido en la próxima ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, en su fijación de posición respecto a la enmienda 86 del Grupo Parlamentario Socialista, si bien no ciertamente respecto al aspecto nuclear del epígrafe 26.4, ha creído entender esta presidencia que ofrecía una modificación de la redacción aproximativa a los términos de la enmienda del Grupo Socialista. ¿Estaría en condiciones de hacerla llegar a esta Mesa? Si bien entiende sobradamente esta Presidencia que esa mejora no significa satisfacción de la

pretensión política y jurídica expuesta por el señor Suárez Pertierra en la defensa de su enmienda y, en todo caso, sería votada. Pero si mejoramos técnicamente la redacción del 26.2, en virtud de la admisión de la propuesta del señor Suárez Pertierra, eso que llevaríamos ganado. ¿Está en condiciones el Grupo Parlamentario Popular, por favor, de hacer llegar a la Mesa esa redacción modificada?

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Sí, señor Presidente. La duda que se nos estaba planteando es que —y el señor Suárez Pertierra seguramente nos podrá ayudar a despejar el interrogante— como quiera que este debate y esta oferta por nuestra parte se había producido ya en los trabajos de ponencia, al final no sabemos muy bien si fue aceptado por el Grupo Socialista y, por tanto, incorporado, o si procedería ahora hacer alguna manifestación en el sentido de voto respecto al grupo parlamentario que plantea la enmienda 86 en su conjunto.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Presidente, yo creo que en el trámite de ponencia no se aceptó ese planteamiento por parte de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: En tal caso, someteremos a votación la enmienda en su conjunto sin mayores complejidades.

Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas concernientes a los títulos IV y V. En primer término, enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas, salvo petición de algún portavoz de votación separada, números 12, 13, 14, 15, 16 y 17, suscritas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 52 y 53 de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 32.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, enmiendas números 83, 84, 85 y 86 del Grupo Parlamentario Socialista. (**El señor Alcaraz Ramos pide la palabra.**) ¿Señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, pido votación separada de la enmienda 86.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, enmiendas números 83, 84 y 85 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda 86 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a votar el articulado del proyecto conforme al informe de la ponencia. En primer lugar, correspondiente al título IV, el artículo 21, sobre el que no había versado ninguna enmienda viva.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Solicito de los señores portavoces las peticiones de votación separada con respecto a los artículos 22, 23, 24, 25 y 26. **(El señor Suárez Pertierra pide la palabra.)** El señor Suárez Pertierra tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Votación separada del artículo 22.2, 24.2, 25 y 26.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No hay ninguna otra petición de votación separada?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Votación separada de los artículos 24.3 y 26.3.

El señor **PRESIDENTE**: Del artículo 26 se ha producido la petición global de votación separada por parte del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Quiere a su vez desagregar el sentido del voto?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi enmienda estaba dirigida solamente al punto 3 del artículo 26, el resto lo vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Mardones. En consecuencia, sometemos en primer lugar a votación los artículos 23 y 24.1.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

A continuación, sometemos a votación los artículos 22, 24.2, 25 y 26.1, 2 y 4.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Por último, sometemos a votación los epígrafes 24.3 y 26.3.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

A la disposición adicional ha sido presentada la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Se retira, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre la disposición derogatoria no versan enmiendas. En consecuencia, sometemos a votación, en primer término, la disposición adicional.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la disposición derogatoria.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A la exposición de motivos permanece la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Está retirada, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación en su conjunto, la exposición de motivos.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda dictaminado el proyecto de ley del Gobierno.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE-DIRECTOR DE LA AGENCIA EFE (GOZALO SAINZ), PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AGENCIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000619.)**

El señor **PRESIDENTE**: La Comisión Constitucional entra en el punto 2.º del orden del día, relativo a la comparecencia del señor Director General de la Agencia Efe, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, la Comisión Constitucional acoge en su seno al señor Presidente-Director de la Agencia Efe don Miguel Ángel Gozalo, a quien quiero expresar las disculpas de la Comisión por la larga espera a que le hemos sometido

como consecuencia de la obligada primacía de la tarea legislativa.

Su comparecencia, señor Presidente de la Agencia Efe, fue solicitada en su día por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Es cláusula de estilo, aunque no tenga acogimiento reglamentario estricto, que estas comparecencias, a criterio del propio compareciente, comiencen directamente por la formulación de preguntas por parte del señor portavoz que ha solicitado su presencia ante la misma o bien que esté precedida de una exposición inicial a cargo del señor compareciente. De suerte que, si ése es su deseo, daríamos la palabra a don Miguel Ángel Gozalo para explayar su informe sobre la situación de la Agencia que dirige.

El señor Gozalo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR DE LA AGENCIA EFE** (Gozalo Sainz): Señores diputados, deseo expresar mi satisfacción por encontrarme ante esta Comisión Constitucional del Congreso y tener la oportunidad de explicar a SS. SS., representantes de la soberanía nacional, la situación de la Agencia Efe, que es uno de los primeros y más eficaces instrumentos de comunicación de que dispone este país y un vehículo de inmensa capacidad para la difusión de la lengua, la cultura y la información de España en todo el mundo. Poder aclarar cómo nos encontramos y recabar los apoyos precisos para que la Agencia Efe siga desarrollando sus tareas con plenas garantías —apoyos que tradicionalmente hemos encontrado en esta Casa— constituirá el eje mi primera declaración en esta comparecencia, seguida de cuantas puntualizaciones juzguen ustedes necesarias.

No voy a hablar de algo que SS. SS. no conozcan. Efe necesita poca presentación. Mis predecesores al frente de la Agencia han pasado por esta misma Comisión en años y legislaturas anteriores y han explicado pormenorizadamente, como consta en el «Diario de Sesiones», el largo camino recorrido por esta empresa al servicio de los intereses de España.

La Agencia Efe es el proyecto informativo más ambicioso acometido por nuestro país —y casi me atrevería a decir por la comunidad hispánica— en el último medio siglo. De agencia nacional de noticias, fundada al final de la Guerra Civil, en 1939, sobre los rescoldos dejados por la agencia Fabra, filial de la francesa Havas, que a su vez se convertiría en France Presse, ha pasado a ser la primera agencia en el ámbito hispano hablante y la cuarta agencia mundial. Implantada con medios propios en más de un centenar de ciudades de todo el mundo, Efe sirve diariamente 2.500 noticias y 230 fotografías a más de 1.300 medios de comunicación en organizaciones diversas y se mueve ya con experiencia contrastada en el campo audiovisual. Además de difundir la información en castellano, tiene servicios de noticias en catalán, en inglés y en árabe. La Agencia Efe es estatutariamente una sociedad anónima de capital enteramente estatal y ahora está ante el reto de consolidar su presencia en el mundo como multimedia y primer supermercado de la información de lengua española.

Un proyecto de esta magnitud, desarrollado en un sector de creciente competencia, está soportado, sin embargo, por una estructura empresarial débil que ocasiona un no deseable déficit de explotación que se acentuará en los años venideros de no tomarse las oportunas medidas correctoras. De ahí que en mi comparecencia ante esta Comisión desee transmitir a SS. SS. una idea esencial: que Efe es una empresa solvente, informativamente poderosa, con grandes posibilidades de futuro en un mercado muy competitivo, pero que necesita garantizar sus fuentes y su vinculación con su accionista principal, el Estado.

La Agencia Efe no nos la hemos acabado de inventar ahora, las agencias de prensa no son algo que nazcan todos los días. De hecho, en los últimos tiempos sólo Efe ha conseguido colocarse en el pódium de las agencias mundiales, donde estaban históricamente las dos grandes norteamericanas, AP y UPI, la francesa France Presse y la inglesa Reuters, además de la Agencia Tass, expresión informativa de lo que antes era el mundo soviético.

Tanto Tass como UPI se han caído del cartel, al menos en lo que era su concepción anterior, y las otras agencias cercanas a nosotros geográfica y culturalmente, la italiana Ansa, la portuguesa Lusa, la alemana DPA, las árabes Map y Mena), no pueden competir con Efe ni en volumen de información publicada, ni en implantación geográfica. De ahí que estemos en el pelotón de cabeza y, como ustedes pueden comprobar echando un vistazo a los medios informativos nacionales o dándose una vuelta por Iberoamérica, la presencia de Efe es, desde hace varios años, firme, continua y muy apreciada en el ámbito de nuestra influencia. La Agencia Efe tiene las dos cosas que necesita una agencia de prensa si quiere triunfar: capacidad de informar desde el origen de la noticia y credibilidad.

La pregunta que nos podemos hacer es por qué una agencia de prensa de España tiene que codearse con las grandes si nosotros somos sólo una potencia de tipo medio. Pues bien, cuando me la formula algún colega respondo: si se tiene detrás una comunidad de 400 millones de personas en más de una veintena de naciones unidas por la lengua y la cultura, naturalmente que sí. Efe tiene sentido.

Además de vigoroso proyecto nacional y de vehículo cultural informativo del mundo hispánico, Efe tiene que ser una empresa sometida a las reglas del mercado, al juego de la oferta y la demanda y a lo que el economista Schumpeter definió como riesgo y característica del escenario empresarial: la destrucción creadora. Una empresa, incluso cuando está movida por intereses superiores y puede presentar como valor esencial de su cuenta de resultados el servicio a la colectividad, es un ser vivo que ha de renovarse y someterse a la dura disciplina de la eficacia. Es sabido que no hay que dividir las empresas en públicas y privadas, sino en eficientes y no eficientes. La Agencia Efe tiene que ser —y lo es sin duda, en la mayor parte de sus aspectos— una empresa eficiente, con independencia de quien posea sus acciones o de quien tenga la responsabilidad de gestionarla.

Me ha tocado a mí, tras la alternancia política producida en España hace algo más de un año, dirigir esta empresa de tan brillante historial en la vida española. Ya digo que Efe

no ha nacido ayer. Ha crecido con los españoles de la posguerra, ha trabajado y salido al mundo con ellos, con todos nosotros, ha vivido la transición —como se puede apreciar, por cierto, en esa exposición sobre el 15-J que se presenta en este mismo Palacio y que es una de las actividades institucionales de la Agencia— y ahora vive, como España, el estimulante reto del futuro: un futuro democrático, plural, estable y esperanzador.

Para un profesional de la comunicación como yo, que no ha hecho otra cosa en su vida que dedicarse al periodismo en todas sus variantes posibles, presidir la Agencia Efe constituye un altísimo honor, pero también un desafío. Por ello, una de las primeras medidas que tomé fue rodearme de un eficaz equipo de gestores (el cargo de gerente llevaba sin cubrirse algunos años) que corrigiese el déficit de gestión que era perceptible con sólo mirar el balance y la cuenta de resultados, al tiempo que, una vez diagnosticado el estado real de una empresa con 1.200 trabajadores en su plantilla, prestaba especial atención al producto esencial de la casa, las noticias, con el nombramiento de un nuevo director de información. De hecho, esos dos han sido los únicos nombramientos de personal ajeno a la plantilla y con ellos, más algunos retoques lógicos en una casa de estas características, con colaboradores y empleados repartidos por todo el mundo, ha sido posible, a lo largo de este año, auditar la situación real de la empresa, repensar los proyectos ya en marcha, que era preciso dimensionar adecuadamente y trazar las líneas maestras de actuación ante el futuro.

Dicho brevemente, la información en Efe marcha. *E la nave va*, que dicen los italianos. No tengo la menor duda sobre la capacidad y la solvencia periodística de la Agencia, pues tenemos una presencia constante en la prensa iberoamericana y atendemos fielmente a los periódicos españoles. Al hilo de esta afirmación quiero dar hoy a conocer aquí, puesto que es un marco muy adecuado, una información que nos ha llegado hoy que da la medida de la importancia de la Agencia Efe. Un estudio del Centro Universitario de Ciencias de la Información del CEU San Pablo, de Valencia, con un equipo de trabajo en el que han participado 57 estudiantes dirigidos por los profesores Ángel Castaños Martínez y Elvira de Torres, que analiza 22 diarios de los 128 existentes en España correspondientes a los días 11, 12 y 13 de febrero de 1997, prueba que la importancia de la Agencia en la prensa española es esencial, pues los periódicos analizados publicaron en esas fechas 1.338 noticias procedentes de Efe.

De la totalidad del material informativo —son datos que quiero adelantar y que serán noticia de la Agencia mañana—, que publicaron los diarios analizados, procede de Efe un 69,5 por ciento de la sección de internacional, un 62,5 por ciento en la sección de nacional y un 35,4 por ciento en la sección de deportes. De las noticias procedentes de Efe, el 73 por ciento se atribuyen expresamente a la Agencia, mientras que otras noticias también procedentes de Efe o no se firman o se camuflan bajo la denominación genérica de agencias.

Efe compite muy ventajosamente con nueve agencias seguida por Colpisa, en nacional y deportes, y por France

Presse en internacional, con arreglo al siguiente cuadro: Colpisa, 3,2 por ciento en internacional, 21,7 por ciento en nacional, 15,6 por ciento en deportes; Efe, 75,8 por ciento en internacional, 67 por ciento en nacional y 81 por ciento en deportes; Europa Press, un 4,2 por ciento en internacional y un 7,7 por ciento en nacional; Mencheta, sólo en deportes; OTR, un 1,7 por ciento sólo en nacional; Servimedia, un 1,3 por ciento en nacional; Reuters, un 1,6 en internacional; Associated Press, 0,5 por ciento en internacional y France Presse, 14,7 por ciento en internacional. No quiero abrumarles, pero la dependencia de los medios analizados en relación a Efe se aproxima al 70 por ciento en la sección internacional, al 65 por ciento en nacional, y al 36 en deportes. Efe se configura así como la principal fuente de noticias de los diarios, seguida de fuentes propias de estos diarios y de otras agencias de información.

Para venir a esta comparecencia he repasado, además, los casos de conflicto legal de la Agencia en toda su historia, y son mínimos. Nuestras informaciones no son casi nunca objeto de protesta o de rectificación. Puede haber errores, cómo no, en nuestros despachos, pero no inclinaciones partidistas o mala fe.

Lo que es información es intendencia. De eso vengo a hablar aquí, con permiso de sus señorías. Mi primera obligación hoy es proclamar la necesidad de garantizar, para el futuro, el apoyo del Estado. Para ello hemos diseñado un completo plan que en seguida les detallaré. Ninguna agencia de estas características y ambiciones es posible en el mundo actual sin un contrato de prestación de servicios que asegure, al menos, el 50 por ciento de sus ingresos. En el caso de Efe, el actual contrato con el Estado cubre sólo el 38 por ciento y de ahí derivan algunos de nuestros actuales problemas.

El porcentaje que históricamente y hasta 1988 representaba el contrato de servicios con el Estado en el hotel de los ingresos era superior al 58 por ciento. Desde 1987 esta participación se fue reduciendo hasta alcanzar el mínimo histórico en el año 1993. Esta situación se debió al concurso de dos procesos de carácter opuesto. Por un lado, durante el período 1987-1993, el contrato permaneció congelado, cuando no disminuido y, por otro, en el período 1989-1992, la venta de servicios se multiplicó casi por tres debido a la favorable coyuntura económica, a su incidencia en los medios de comunicación y, sobre todo, a la repercusión que sobre los ingresos de la Agencia tuvo el inicio y despegue de la actividad de televisión.

Aunque del capítulo audiovisual hablaré más adelante, el contrato que Efe suscribió con Telemadrid tuvo un primer aspecto positivo, que se reflejó en nuevos ingresos para la cuenta de resultados. Pero ha tenido también dos efectos perniciosos posteriores: por un lado, congeló el contrato de servicios con el Estado; por otro, al no haberse establecido cláusulas de indemnización para el supuesto de la ruptura contractual (lo que ha ocurrido este año, con la marcha de Telemadrid de nuestras instalaciones de la calle Espronceda, 32 y 34), se ha producido un súbita pérdida de ingresos y, lo que es peor, el tener que asumir como personal fijo de la Agencia el que había sido contratado de he-

cho sólo para poder atender los requerimientos de la televisión autonómica madrileña.

Pero volvamos al contrato esencial, el que nos proporciona la parte fundamental de nuestros ingresos. La experiencia histórica reflejada en la contabilidad, así como la fórmula de financiación de las agencias internacionales del entorno (France Presse, Ansa, DPA), reflejan, como he dicho antes, que la estructura de ingresos no ha podido alejarse de una participación de 50 por ciento para mantener el equilibrio que permita la viabilidad económica a medio plazo. Cualquier desviación de estas necesidades sólo ha generado deterioro patrimonial y creciente endeudamiento, salvo situaciones coyunturales, con el consiguiente riesgo en el proyecto de la Agencia.

¿Qué ha habido que hacer para convivir con el déficit? Endeudarse, como es natural. Pero la evolución del endeudamiento bancario se correlaciona directamente con la acumulación de pérdidas e, inversamente, con las ampliaciones de capital, exceptuando la utilizada para la financiación de la compra del edificio en el que actualmente tiene Efe su sede central, lo que muestra con claridad la dependencia financiera de la empresa a las aportaciones de sus accionistas. Permítanme que insista en esta cuestión. A pesar de los incrementos en el contrato de 1994-1995, el importe para el año 1996 fue congelado como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. El contrato para 1997 ha sufrido un recorte de 414 millones con lo que, en base a los ingresos presupuestados, el porcentaje se reducirá al 37,5 por ciento.

Como hay que recordar continuamente, todas las agencias internacionales de noticias reciben aportaciones económicas bajo distintas formas. El caso más claro lo constituye la agencia francesa France Presse, por cuanto la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional francesa fija cada año el importe de la aportación estatal bajo la fórmula de abonos oficiales, con la denominación *Contrat d'abonnement*. El contrato *d'abonnement* con el Estado de 1996 supuso un 47 por ciento de su cifra total de negocio, aproximadamente 15.200 millones de pesetas.

Por otra parte, otras agencias próximas a nuestro ámbito, como Ansa, de Italia, y Lusa, de Portugal, reciben subvenciones de considerable cuantía, justificadas por su cobertura internacional, en apoyo de los intereses económicos y sociopolíticos nacionales y como defensa de las culturas italiana y portuguesa en los lugares de emigración histórica de su población. La aportación del Estado a la Agencia Ansa, por ejemplo, supuso 5.900 millones de pesetas en 1996. A título de información, les diré que también los gestores de la Agencia italiana se encontraron con restricciones presupuestarias, como nosotros, pero al final el Parlamento italiano consideró el valor estratégico de la aportación del Estado y mantuvo las cifras al nivel solicitado.

Las dos grandes agencias mundiales, Reuters y Associated Press, también se benefician de sus relaciones con el Foreign Office y la Secretaría de Estado respectivamente. La mayor justificación de la aportación económica que reciben es el suministro de sus servicios a todas las representaciones diplomáticas de estos países, a precios convencio-

nales. Insisto en esto, señorías, porque el ejercicio de 1997 está marcado por unos Presupuestos Generales del Estado de austeridad, tendentes a permitir la consecución de los objetivos de convergencia establecidos en el Tratado de la Unión Monetaria Europea. Ello ha llevado, como he dicho, a una reducción en el importe del contrato de servicios con el Estado para 1997 en 414 millones de pesetas, netos de IVA, lo que aleja la cifra considerablemente de lo solicitado, que era, según cálculos hechos en virtud de las necesidades objetivas, de 7.157 millones netos.

Además, se ha producido este año ese hecho especialmente grave para nuestra cuenta de explotación, la salida de nuestras instalaciones de la televisión autonómica madrileña, que durante ocho años había mantenido un contrato de servicios plenos con nosotros. Si al recorte presupuestario, que agrava la pérdida estructural que procede del diferencial existente entre los costes en que Efe incurre para cumplir con las obligaciones que el Estado le impone en el contrato y la contraprestación que en el mismo se recoge, se añade la marcha de Telemadrid, estamos ante una cuenta de resultados forzosamente insatisfactoria. Luchar contra esto ha sido el objetivo central de mi trabajo en este primer año. Otros contratos con empresas de televisión, como Tele 5, también han finalizado, pero se han abierto nuevas perspectivas. Los mercados audiovisuales viven en un proceso de cambio acelerado, lo que necesariamente afecta a la Agencia Efe y a su departamento de televisión.

En este mismo año se están abriendo nuevas oportunidades de negocio, y nadie duda de que en este campo, con las posibilidades de incremento de la oferta de televisión en todos los órdenes, con los canales temáticos y de veinticuatro horas de información, una agencia de noticias de televisión —y algunos competidores ya lo están probando— tiene un futuro lleno de expectativas. Efe aspira a ser proveedora de cuantos lo soliciten, también de Telemadrid, por supuesto, aunque nuestra colaboración sea ahora de menor cuantía que antes y su marcha haya liberado recursos humanos, técnicos y de espacio que permiten y obligan a la Agencia a redimensionar y redefinir el departamento de televisión, orientándolo hacia lo que debe ser su vocación natural, que es, como digo, la de agencia de noticias de televisión.

La evolución de los últimos meses, que previsiblemente se acentuará en los próximos ejercicios, confirma la fuerte presencia de las empresas españolas en Iberoamérica y refleja claramente que nuestro interés nacional está en esa zona. Efe, que es allí la primera agencia mundial, deberá responder a esa realidad incrementando su presencia en las noticias económicas y en el campo audiovisual. De ahí los proyectos en curso que hemos acometido, como Efecom-CMA, a desarrollar en Brasil, Argentina, Colombia, Venezuela y Chile, con intención de ampliarlos a toda Iberoamérica. Y aunque corresponde al Estado la valoración última del servicio realizado hasta ahora por la Agencia Efe y la importancia de tener una voz que cuente los acontecimientos desde la perspectiva hispana, mi obligación es manifestar aquí mi confianza en un proyecto en el que creo y que es la expresión de una ambiciosa capacidad nacional. Efe tiene que seguir siendo la primera agencia de noticias

del ámbito hispanohablante, debe poder mantener sus servicios en inglés y en árabe, ha de aspirar a completar su presencia en los principales focos informativos del mundo y, además, debe completar su servicio tradicional a través del hilo con información gráfica y con noticias para la televisión y para la radio.

La dirección de Efe comparte la política de austeridad del Gobierno, pero tiene que subrayar la singularidad de las condiciones del mundo de la información y de los riesgos de no afrontar algunos de los proyectos en marcha que acabo de enumerar. Esto supone introducir dos consideraciones. La primera, que la pertenencia a un sector, el de la información, cuya demanda es creciente y central en el desarrollo económico de los países, singulariza el futuro de la Agencia en relación con otros sectores en reconversión, acuciados por una crisis de demanda. En este contexto, la Agencia tiene necesariamente que abordar nuevos proyectos que contemplen América como su mercado natural y los soportes multimedia como los adecuados a las nuevas solicitudes informativas.

Consciente del contexto económico general, la Agencia asume que estos proyectos deben realizarse con el mínimo de recursos y el máximo de control. Pero estando casi el 70 por ciento de nuestros costes vinculados a personal —que es una peculiaridad propia de los medios informativos, frente a otras características de producción que son menos intensivas en este capítulo— es difícil, a pesar de realizar un gran esfuerzo, compaginar nuevas actuaciones con menos recursos.

La segunda consideración es que estos proyectos se pueden abordar de dos formas, sobre la base de ser exclusivamente financiados por el mercado, por tanto suspendidos cuando no fuera así, o bien contemplarse dentro de la perspectiva de un proyecto de Estado en el que la financiación pública tiene por objeto compensar las carencias de dicho mercado.

Efe es un proyecto de Estado y, por eso, en un contexto de presencia creciente de las empresas españolas en el continente americano, me voy a permitir formular ante ustedes algunos interrogantes. Por ejemplo, ¿debe la Agencia acompañar esa nueva presencia con las actuaciones que la nueva realidad aconseja? ¿No es cierto que los apoyos comunicacionales son imprescindibles para neutralizar otras influencias mediáticas de signo opuesto? ¿Puede separarse una presencia líder en la América hispana con una escasa presencia en Brasil, por ejemplo, país cuyo PIB supone el 50 por ciento de toda Latinoamérica, cuando éste se integra como una pieza fundamental en la economía de Sudamérica y las empresas españolas penetran en ese país-continente? ¿Debe Efe suspender su servicio de árabe, que permite una comunicación directa con el norte de África, porque genere un déficit de algunos millones al año? ¿Puede Efe sobrevivir con su actual financiación en el mundo hispano si no aborda informativamente el colectivo de 28 millones que reside en Estados Unidos?

Cuando los medios de comunicación atraviesan períodos de crisis suelen prescindir de los proveedores que no cubren todos sus requerimientos. ¿Puede Efe seguir estando en esta situación de riesgo para su liderazgo infor-

mativo sin un servicio de telefotografía como el que ya proporcionan a nuestros clientes latinoamericanos nuestros grandes competidores? Por último, en un contexto de dominio de la información audiovisual que provoca el 80 por ciento de los impactos comunicacionales, ¿debe Efe suspender su aspiración de constituirse en agencia de voz y televisión?

Todas estas preguntas subrayan la dimensión de Efe como proyecto de Estado y justifican el contrato de servicios, cuyo incremento, en mayor o menor medida, tenemos la obligación de reclamar quienes dirigimos la Agencia. La definición de un marco estable de financiación para Efe, que propicie una política expansiva adecuada a los nuevos retos, no significa falta de rigor en la gestión ni ésa es la disposición de sus gestores. El equilibrio entre escasez de recursos y desarrollo de un proyecto informativo admite una tensión que se asume como lógica en los tiempos actuales, pero la Agencia Efe desea que esta tensión no impida desarrollar la función asignada a la empresa.

De ahí que la acción comercial prevista para 1997, diseñada incluso antes del nuevo plan, pretenda posicionarse con nuevos productos en los canales de comunicación, como Internet y CD-Rom, destinados a los mercados domésticos y profesionales, y potencie, aprovechando la creación de la dirección de economía, la realización de servicios de contenido empresarial y seguir el ritmo de penetración en el mercado de los productos ya existentes. Nuestra pretensión es que las cuentas sean limpias, austeras y razonables. El presupuesto de los costes para 1997 se caracteriza por el crecimiento moderado del gasto, incrementándose sólo en un 2,8 por ciento, que incluye el coste de la puesta en marcha de nuevos proyectos como la Agencia de noticias TV, sin la cual el crecimiento del gasto previsto sería sólo de un 1,2 por ciento. Esto se está consiguiendo con la reducción, de forma importante, de todas las otras partidas de gasto, a excepción de los costes de personal, que sólo tienen crecimiento vegetativo, y a aquellos gastos cuya disminución incide de manera directa en la calidad de la información.

Disculpenme que siga con aclaraciones presupuestarias, pero tenemos que continuar con los números. Los periodistas somos especialistas en cuestiones generales y a mí me toca ahora especializarme en un asunto muy concreto, a pesar de su complejidad: cuadrar las cuentas de la Agencia Efe, cuadrarlas para el futuro. El patrimonio neto al 31 de diciembre de 1996 representaba el 47 por ciento del capital social, lo que ha obligado, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, a realizar una disminución de capital social por el importe necesario para restablecer el equilibrio patrimonial. El acuerdo de la junta general, que se ha celebrado en mayo, ha sido el de practicar una reducción de capital por importe de 1.958 millones. A pesar de ello, las pérdidas previstas para el ejercicio de 1997 llevarán a una nueva situación en la que el patrimonio neto represente un 10 por ciento del capital social. Esta nueva circunstancia hará otra vez necesario restablecer el equilibrio patrimonial a través, al menos, de una disminución de capital de tal volumen que dejaría el capital social en un im-

porte aproximado de 624 millones. El *cash flow* negativo que se originará por las pérdidas del ejercicio de 1997 y las necesidades de inversión del período conllevarán un aumento de las necesidades de financiación bancaria, por lo que la posición final de endeudamiento se elevará a unos 6.900 millones de pesetas. La empresa va a transformar durante el año 1997 la parte principal de su deuda con entidades bancarias del corto al largo plazo, lo que provocará una relativa estabilidad temporal en sus compromisos de reembolso de créditos. La situación patrimonial y el déficit estructural obligan a establecer un plan de la sociedad, recogido en un acuerdo marco con el Estado, en el que se regulen los mecanismos que permitan en un medio y largo plazo corregir los tres desequilibrios de la Agencia que están en su cuenta de resultados, en su patrimonio y en la situación financiera, siendo el primero, la cuenta de resultados, la causa de los dos últimos.

La situación patrimonial antes comentada y la necesidad de fortalecer la empresa como tal suponen la búsqueda y la aceptación de medidas correctoras que modifiquen la tendencia actual. Estas medidas correctoras, que se concretan a lo largo del plan, han de contemplar tanto aspectos de índole económica (ampliaciones de capital o una revisión del contrato de servicios con el Estado) como aquellas de tipo estructural y organizativo que conduzcan, en conjunto y de forma determinante, a sentar unas bases sólidas de pervivencia de la Agencia que garanticen su futuro a medio y largo plazo. ¿Por qué este plan ahora? Porque las circunstancias en el mundo de la comunicación se están transformando de forma acelerada y Efe tiene que anticiparse a los acontecimientos. La gestión futura tendrá que ver poco con la actual y muy poco con la pasada, aunque, como mis predecesores, yo sea hijo de una historia compartida y no deje de considerar que el principal activo de la Agencia Efe es un capítulo intangible que se llama servicio público. Desde que a finales de mayo del año pasado fui designado para la presidencia y dirección general de la Agencia he dedicado a todo esto la mayor atención, sin descuidar, como es natural, lo que constituye el centro de mi trabajo, mi primera obligación, que es que la Agencia siga siendo un punto ineludible de referencia informativa, caracterizada por su dinamismo y su credibilidad.

Para el plan de actuación futura de la empresa hay que acomodar sus actuales medios a los objetivos informativos, siempre esenciales. Pero no podemos olvidar ese hecho capital de que Efe es la primera empresa nacional del sector de las agencias y tiene una especial proyección en el mundo iberoamericano. Ello obliga a mantener una presencia constante y activa en el ámbito de la comunicación, tan necesitado de inversiones tecnológicas, pero además ha de hacerlo tratando de ajustar sus compromisos informativos, costosos y complejos, de tecnología sofisticada y personal cualificado al rigor presupuestario exigido por las actuales circunstancias españolas, caracterizadas por la austeridad.

Como ustedes saben, una agencia de este tipo —y en el contexto europeo, como hemos visto tenemos varios ejemplos que lo confirman— sólo puede resultar rentable si en el lenguaje de los números incluimos ese intangible que he

mencionado antes, que es su tarea institucional, su labor vertebradora de los intereses colectivos y su servicio a la causa de la proyección exterior del país. Efe es una sociedad anónima propiedad del Estado y, por tanto, una empresa pública, pero, como ya he dicho, mejor que clasificar las empresas en públicas o privadas prefiero hablar de empresas eficaces y no eficaces. En ese sentido, deseo afirmar que la Agencia Efe busca sobre todo la eficacia y que si, como las agencias de esta envergadura que compiten con ella en el mundo, necesita que el Estado la compense por las cargas que asume en el contrato de servicios con el Estado, lo que la mantendrá al margen de avatares, no pretende ser algo especialmente gravoso para los intereses del país. Al contrario, quienes estamos al frente de la Agencia creemos que las actuales dificultades presupuestarias (una diferencia entre gastos e ingresos que obliga a acentuar, si cabe, nuestra agresividad comercial) podrían haberse superado de haberse cumplido el plan diseñado para los últimos años por la Agencia y que por razones que ignoro no se llevó a cabo. Cuatro años sin acometer nuevos proyectos y sin acomodar otros a la realidad del mercado, y sobre todo sin adecuar la infraestructura empresarial a los nuevos tiempos, han sido suficientes para debilitar el proyecto de Efe. La única salida es abordar ese plan de acción que incorpore las nuevas perspectivas multimedia y fortalezca la presencia informativa de Efe en el mundo de habla hispana. Este escenario permitirá que en los primeros años del próximo siglo vislumbremos un horizonte de equilibrio. Su factibilidad radica en la anticipación de esos recursos, en su vinculación a proyectos concretos y en abordar con prontitud las inversiones necesarias.

A estas alturas de mi intervención no creo que sea necesario insistir ante los miembros de esta Comisión en qué ha sido la Agencia Efe, en qué es y sobre todo en qué aspira a ser. La Agencia Efe es hoy un instrumento democrático al servicio de todo el país, al margen de las batallas políticas, y su valor no es estrictamente mercantil. Nuestro negocio está en la libertad, en el servicio a la verdad, en contribuir a la mejora de la información de los españoles, en difundir por todo el mundo la realidad cambiante de España y en articular, en el ámbito de la comunidad iberoamericana, una cultura y una manera de ser común a todos nuestros pueblos. Naturalmente, todo esto hay que hacerlo en el marco de la plena normalidad administrativa, con las cuentas transparentes y buscando los resultados económicos correctos. Entre otras cosas tenemos que armonizar las nuevas posibilidades tecnológicas con los actuales productos para configurar nuevas ofertas informativas. Nos estamos concentrando en el desarrollo de productos de valor añadido (banco de datos, archivos gráficos, etcétera) y en la sectorialización de los actuales servicios informativos para favorecer su comercialización entre nuevos abonados a bajo coste, con el desarrollo de nuevas ofertas en los ámbitos de la fotografía y del sector audiovisual. Del mismo modo, Efe favorecerá aquellas alianzas con otras empresas que le permitan poner en valor sus productos y sistemas operativos, ya sea en el ámbito de la producción, en el de la comercialización o en el de los desarrollos tecnológicos. En este sentido, estamos muy satisfechos del acuerdo al-

canzado entre Efe y la multinacional de servicios económicos Bloomberg, por el que Efe percibirá 260 millones de pesetas al año a cambio de posibilitar la realización y difusión de sus servicios en España e Iberoamérica. Y quiero anunciar que en estos momentos tenemos ofertas de colaboración y prestación de servicios con otras destacadas empresas de televisión, como Televisión Española, Televisa y Sogecable.

Por otra parte, y además de proseguir la línea de contención de los gastos corrientes, la dirección de la Agencia tiene previsto reacomodar sus recursos humanos y técnicos para ganar flexibilidad y competitividad en unos mercados informativos cada vez más exigentes pero también más abundantes. En el horizonte del año 2000, Efe quiere comparecer como lo que es: la primera agencia informativa del espacio hispánico y la cuarta del mundo, con una cobertura internacional comparable a la de aquellas que la preceden y con una oferta de elaboración propia que garantiza la autonomía informativa de las naciones de habla hispana. No nos faltan ideas —créanme— ni tampoco voluntad de llevarlas a cabo. Efe continuará siendo, si se le dota de medios, el primer instrumento de provisión informativa internacional en el mundo hispanohablante y el mayor agente de vertebración informativa entre los países iberoamericanos y muy especialmente entre éstos y España. El objetivo de la Agencia es atender las necesidades informativas de esta comunidad de naciones y lograr, en los ámbitos gráfico, radiofónico y televisivo, la misma posición de que gozamos con los servicios escritos. En 1966, Efe no existía como agencia internacional. Treinta años después ocupa el primer puesto en su espacio idiomático e inicia, con servicios en inglés y en árabe, la expansión al resto del mundo, con una información concebida en origen en español y portadora de nuestra visión del mundo y de nuestras preocupaciones culturales. Ha sido largo el recorrido, pero lograr que Efe siga su marcha en un ámbito multimedia es el desafío irrenunciable de los nuevos tiempos. A ello dedicaremos nuestros mejores esfuerzos y la más correcta ordenación de nuestros recursos, si seguimos contando, como deseamos, con el apoyo de ustedes y de quienes dirigen los destinos de esta nación.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gozalo.

Por el grupo parlamentario solicitante de la comparecencia y al que corresponde, en consecuencia, formular en primer término sus preguntas al señor Presidente-Director de la Agencia Efe, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Alcaraz Ramos tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, ante todo quiero agradecer al señor Gozalo su presencia hoy aquí y también que haya esperado pacientemente la hora de intervenir, pero tras este agradecimiento he de manifestarle que difícilmente puedo compartir ese tono generalmente triunfalista que ha impregnado toda su intervención. Triunfalismo que, por otro lado, contrasta —y usted

mismo ha tenido que incluir algunas alusiones, como no podía ser de otra manera— con una situación económica bastante grave, con problemas que han aparecido y que se están reiterando y con descontentos que se producen entre los trabajadores de la Agencia. Por lo tanto, nos encontramos con una situación en la que parece que la narración de la —entre comillas— gloriosa historia de la Agencia Efe acaba desembocando en un momento en que precisamente hay una situación de bastante crisis. Voy a citar un simple episodio, si se quiere anecdótico pero seguramente para las personas afectadas no tanto. Según se quejaba hace un momento el comité de empresa de la Agencia Efe, se rompía hoy una tradición mantenida en otras comparecencias, en períodos anteriores, por la cual la Agencia acreditaba a algún periodista miembro del comité de empresa para que pudiera estar en esta Comisión. Según se cuenta, esta vez no ha sido así, no se ha querido que fuera así. Quizá esto fuera un índice más de malas relaciones laborales en el seno de la Agencia Efe, al menos desde el cualificado punto de vista de los sindicatos y del comité de personal. Por cierto que en este tema hay algunas cuestiones pendientes o que han planeado y planean generando algunos problemas sobre rescisiones de contratos. Como primera pregunta para ampliación de la comparecencia me gustaría saber si existe algún plan de futuro de mantenimiento de la plantilla o, en su caso, de ampliación, en qué condiciones, etcétera. Primera cuestión de ámbito laboral.

Cuando nos encontramos con una comparecencia de este tipo siempre hay un problema, y es que seguramente el compareciente debe cargar con algunas críticas que no son solamente suyas, y en ese sentido no se le oculta al señor Gozalo que podemos criticar, y en ocasiones debemos hacerlo, su gestión como Presidente-Director de la Agencia Efe, pero entendemos que la Agencia Efe es parte de una política informativa global del Gobierno. Ha aludido —y no podemos por menos que coincidir— a que la Agencia Efe debe responder a un criterio de política de Estado, porque debe haber y seguramente hay un consenso entre todas las fuerzas parlamentarias en que la importancia de la Agencia Efe desde el punto de vista informativo, cultural, de tarjeta de visita de España ante otros Estados, fundamentalmente Latinoamérica, es muy grande. Compartimos ese criterio, compartimos que debe ser política de Estado, pero condición para que la actuación de la Agencia Efe como parte integrante de una política general dirigida por un gobierno concreto sea política de Estado es que esa política del Gobierno sea en su conjunto, y en el caso concreto de la Agencia Efe, plural, en la medida de lo posible consensuada y que obedezca a criterios de interés común y no de una parte o de una política informativa del Gobierno que en su conjunto no satisface a las fuerzas de la oposición. En el mes de julio del año 1995, cualificados representantes del Partido Popular decían que Efe tenía que ser un proyecto estratégico del Estado, especialmente en su vertiente internacional, que era necesario un estatuto público de la Agencia, que era necesario que el consejo de administración fuera profesional y no un reducto para que determinados altos cargos cobrasen sobresueldos. Se decía eso entonces. No está claro si con la llegada del Partido

Popular al Gobierno se han cumplido todos los requisitos que cuando se estaba en la oposición se pedían. A nuestro modo de ver no se ha avanzado demasiado en estas materias.

En cualquier caso, seguramente el problema que más preocupa en este momento —estoy convencido de que al señor Gozalo le preocupa más que a nadie— son las pérdidas económicas, las restricciones presupuestarias, la restricción en el contrato de servicios, esos 414 millones de restricción para este año que el señor Gozalo dijo asumir sin dramatismo en una cita textual. Yo no voy a pedirle nunca que se tome la vida con dramatismo, pero quizás fuera útil que aportara un mayor optimismo defendiendo, incluso en los términos que hoy ha expresado aquí, la necesidad de que la inversión pública no se restrinja en la Agencia pública. Luego me referiré con más detenimiento a esta cuestión. Lo que se está produciendo es una sensación, no sé si de manera interesada o por otras razones, de una cierta cesión de terreno en el mercado de las noticias a otra agencia, a una agencia privada, y no está claro qué medidas empresariales de futuro se van a plantear. Lo cierto es que las pérdidas previstas para el año 1997 venían a ser algo así como las producidas en el año 1996, que es una cifra por sí misma muy preocupante que me gustaría que el señor Gozalo analizara y pudiera hacer una valoración de las necesidades presupuestarias de cara a los próximos Presupuestos Generales del Estado para evitar que la bola de nieve de las pérdidas se siga acumulando, como se produce en otros medios de comunicación dentro de la actividad pública.

Se ha referido a los diversos avatares producidos en torno a la relación de la Agencia Efe con Telemadrid, en lo que no voy a insistir, pero sí me gustaría que contestara a una noticia que ha aparecido en cuanto a posibles relaciones con Sogecable. Parecía que existía un proyecto de desarrollo de tres canales temáticos que podía significar el puesto de trabajo para ciento ochenta personas, pero se tiene la sensación de que hay un parón, de que eso no está yendo adelante. Entenderá que, aunque no es estrictamente una acusación pero sí una sospecha en relación con muchas cosas que han venido ocurriendo en este país con esa política informativa, se pueda creer que ese parón se produjo por razones políticas y no atendiendo a criterios de rentabilidad informativa, social o empresarial. En definitiva, esto nos lleva a uno de los temas fundamentales, y es cuál debe ser el status de una agencia pública. Yo estoy de acuerdo con usted en que la empresa pública debe ser eficaz, pero siempre y cuando se entienda también que los criterios de eficacia, es decir, la relación de medios afines no son los mismos cuando se presta un servicio público como es la información que cuando se debe atender a otros criterios de rentabilidad fundamentalmente económica. Por tanto, una definición más estricta de cuáles son los fines, más allá de todo eso que decimos de mantener servicios externos, etcétera, está por hacer, y está por definir una nueva etapa. De hecho, las preguntas que usted formulaba —si me permite— de una forma entiendo que bastante retórica, porque son las típicas preguntas que todos podemos suponer la respuesta, si está en condiciones de

formularlas suponen implícitamente algún tipo de queja, incluso —y espero que no sea utilizado en su contra— algún tipo de crítica al Gobierno, porque el Gobierno, que debe asegurar unos presupuestos, será el que deberá responder a esas preguntas. ¿Cómo vamos a negarnos los que aquí estamos a mantener una penetración en Brasil o a mantener un buen contacto con el mundo árabe? Desde ese punto de vista retórico son críticas a una situación de inestabilidad.

Por tanto, asegurar el criterio de rentabilidad pública desde determinados parámetros tales como el pluralismo, la existencia del consejo de redacción, si fuera posible, etcétera, serán elementos que se ajusten mejor a las previsiones constitucionales y que, por tanto, determinarán la razón de ser última de una agencia de noticias pública que no puede ser igual y no puede atender a los mismos criterios que una privada. Desde este punto de vista —y usted ha hecho alguna alusión curándose en salud— entenderá las críticas que le han llovido por el contrato del señor Platón cuando había ochocientos periodistas en la casa. Se entenderá que es difícil aceptar eso, lo cual no significa una crítica a la ideología del señor Platón o a los medios de comunicación donde antes trabajara, etcétera, pero sí es difícilmente explicable recurrir a personal externo cuando existen ochocientos periodistas cualificados y que además concurren una serie de circunstancias. El uso de la Agencia para un desmentido personal, que afectaba a una situación personal, del 16 de mayo, nos pareció a todas las fuerzas de la oposición singularmente preocupante y fuera de lugar en una agencia pública.

Por consiguiente, el balance global nos aleja en buena medida de ese tono triunfalista que usted usaba. Compartimos con usted, sin ninguna duda, el interés por el futuro de la Agencia, por garantizar su eficacia en la gestión, siempre y cuando sea desde esa visión de empresa pública. Y una empresa no es —en este caso una agencia de noticias— más pública porque se repita continuamente que tiene que ser pública, sino atendiendo a algunos criterios que la diferencien de las privadas. Compartimos con usted la necesidad de la intervención en otros sectores de noticias, fundamentalmente la televisión, pero ¿cómo se va a hacer eso? ¿Cómo se está haciendo? ¿Qué planes hay? Y compartimos con usted la necesidad de su suficiencia económica. Pero insisto en lo que antes decía: no acabamos de ver claro el futuro económico y nos tememos que se pueda repetir el desaguisado de las deudas de Televisión Española. Por tanto, agradeciéndole sus palabras y el tono de su intervención, para que en el futuro podamos creerle va a tener que convencernos con hechos y no con estas simples palabras. Entenderá usted que le diga esto desde la amabilidad pero con una cierta contundencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para responderle tiene la palabra el señor Gozalo.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE** (Gozalo Sainz): Señor Alcaraz, realmente yo soy el que estoy agradecido por su tono y porque veo que tiene usted una visión de la Agencia que en

lo fundamental compartimos. Me decía usted al final de su intervención: compartimos con usted esto y esto. Compartimos casi todo. Es mucho más lo que compartimos que lo que no compartimos. Lo que no compartimos son anécdotas, como lo del señor Platón, que con mucho gusto aclararé, o las relaciones con el comité de empresa, que naturalmente forman parte del menú del día del reglamento. Usted conoce, mejor que yo probablemente, las situaciones laborales en este tipo de empresas un poco mastodónticas que arrastran circunstancias pasadas no suficientemente clarificadas. Le aseguro que en lo personal no tengo el menor problema con el comité de empresa. Al contrario, siento que ese asunto no se haya podido arreglar hoy. No sé qué habrá pasado. En cualquier caso, no tengo ninguna diferencia ni ninguna mala relación con el comité de empresa. Lo que sucede es que hay un convenio y hay una manera de actuar en la casa, heredera de prácticas pasadas, que me he encontrado. Yo les garantizo, como dije el primer día, que la gestión es transparente. No hay nada que se le oculte. Todo lo que el comité de empresa debe saber lo sabe. He dado instrucciones muy precisas para que no haya la menor equivocación. De ninguna manera se puede incurrir en un descuido en ese asunto. Por lo demás, si usted conoce los comunicados del comité de empresa son, como he dicho alguna vez cuando me han preguntado los periódicos, un poco a piñón fijo. Hay una constante reivindicación y apelación a la mala gestión pasada, pero, como las herencias no se reciben a beneficio de inventario, he asumido la empresa enteramente con sus defectos. Muchas de las cosas, como usted ha dicho también, que se nos puedan reprochar a los que estamos ahora al frente de la gestión vienen de atrás, pero tenemos la obligación de tirar para adelante y eliminar los conflictos cuando realmente son artificiales. Le aseguro que lo de las malas relaciones laborales del comité de empresa es un tópico. En la Agencia Efe las cosas van razonablemente bien y van a ir mejor. No he usado ningún tono triunfalista. Es mi carácter y mi manera de ser. Yo lo veo así. Creo en la Agencia Efe. Como usted, creo que es un proyecto que los españoles tenemos que atender y ésa es justamente mi batalla. Yo he venido hoy aquí encantado de poder explicar ante ustedes que lo que necesitamos es arreglar de una vez —si se me permite la broma— la espada de Damocles que tenemos encima los que estamos en la Agencia Efe. Periódicamente se plantea que la Agencia va muy bien y efectivamente tiene una presencia enorme. En Iberoamérica, por los datos que he dado en primicia, según el estudio del CEU de San Pablo de Valencia, y por la lectura de los periódicos todos los días, se confirma la potencia de tiro que tiene la Agencia. Sin embargo, los déficit están ahí, y para arreglar esas cuentas es para lo que estamos haciendo esta gestión tan rigurosa que creo que va a dar resultados.

Me pregunta usted qué pasa con la plantilla en el plan de futuro. Naturalmente, si queremos seguir haciendo cosas —yo no he formulado de manera retórica las preguntas, lo que pasa es que en algunas cuestiones no depende de mí elegir o no, como lo del árabe—, eso cuesta dinero, cuesta unos millones, y puede que al ver los presupuestos haya que cortar por algún lado, pero si los proyectos en

marcha se mantienen no habrá por qué tocar la plantilla para nada.

El estatuto excede a mi capacidad; respecto a que el consejo de administración sea más profesional, le diré que son cuestiones pasadas que siempre se plantean. Creo que se podrá discutir más adelante, pues no es lo más esencial en este momento. Lo fundamental es que esas dos circunstancias que he señalado que se han producido, una de ellas la disminución de un 8,5 por ciento en el contrato con el Estado, 414 millones, las asumí sin dramatismo. ¿Qué quería usted que hiciera? Luché con todas mis fuerzas y el comité de empresa lo sabe. Hice todas las gestiones que estuvieron en mi mano en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, pero empezando por los funcionarios otros muchos españoles también se sacrificaron. Nosotros dijimos que lo asumíamos sin dramatismo porque acentuaríamos nuestra agresividad, acentuaríamos el plan de ahorro que está en marcha, y nos hemos ido defendiendo. Pregunta usted qué cifra es exactamente. Ése es el meollo del plan que estamos discutiendo con la Dirección General de Patrimonio del Estado. Precisamente hemos presentado un plan ambicioso que vamos a discutir la próxima semana y que pretende una única ampliación de capital y después una subida razonable del contrato de servicios del Estado. Como usted ha visto en los papeles que yo traía escritos y que he leído, nosotros habíamos pedido más de 7.000 millones, que era lo que hubiera sido de haber seguido el plan anterior que estaba congelado y de no haber incidido incluso la disminución. El orden de las cifras lo tendremos pronto. Yo no tendré inconveniente en mandarlo a esta Cámara, si ustedes me lo solicitan por escrito. Será una cuantía razonable que permita eliminar la incertidumbre por una larga temporada.

Respecto a cuál debe ser el status de una agencia pública, ya digo que Efe es una sociedad anónima estatal. No me parece que esa discusión tenga que cerrarse ahí. Se pueden buscar fórmulas. Pudiera ser un ente autónomo u otra cosa, pero tiene que ser lo que es en el orden profesional: una agencia que yo le aseguro a usted que, frente a esas cosas que a veces se dicen —yo no me meto en lo que puedan opinar las distintas fuerzas políticas—, en términos generales —y el personal de la casa lo confirma—, es muy plural, es muy profesional, y el nivel de conflicto, de rectificación, de error, es mucho más bajo que el de otras empresas.

Dice usted —es una nota que también el comité de empresa acentuó— que se estaba intentando favorecer a una agencia de la competencia. Sinceramente no lo creo. Las cifras que hoy he leído aquí lo desmienten terminantemente. Éste es un libre mercado, muy competitivo, y no podemos negar a los demás competidores la posibilidad de venir aquí y sacar una noticia. Eso es lo que está pasando. Pero la potencia de tiro de Efe no es comparable con la de las otras. Además, cuando los colaboradores míos ven una noticia y discuten, se pelean y se irritan porque alguien les da un pisotón, yo les recuerdo que es ley de vida, es ley de oficio, que los demás también tienen derecho a hacer sus informaciones y no seremos nosotros quienes se lo neguemos. Ahora bien, nosotros sinceramente estamos en una

posición muy adelantada respecto a los demás y no tengo la menor preocupación en ese sentido. O sea, que esa alarma me consta que no es tal.

Respecto a Sogecable, fue una conversación absolutamente informal con algunos de los responsables de la televisión, de Efe con otros señores, en línea con lo que es una agencia de venta de servicios como la nuestra, que tiene que hablar con cualquier cliente. Pero se dedujeron unas cifras que no eran en modo alguno reales, eran pura especulación, y que yo tuve ocasión de aclarar directamente con los responsables de Sogecable. Las conversaciones siguen. Una vez que se fue Telemadrid, teníamos un precontrato con Televisión Española, con la directora general anterior, doña Mónica Ridruejo, y en ello seguíamos. Se han retrasado mucho todas estas negociaciones con Televisión Española por causas que usted conoce perfectamente. Es un tema que está todavía en discusión. Están preparándose las plataformas. Televisión Española, que quiere colaborar con nosotros y que ya nos acepta algún tipo de informaciones como agencia de noticias de televisión —ya le vendemos algún producto— no ha concretado nada, pero eso no ha cerrado ninguna otra negociación. Como he dicho al comité de empresa, también he negociado con Telecinco y con la CNN, nada menos; una persona ha venido expresamente de Nueva York a ver nuestras instalaciones, ha estado en nuestra casa para ver qué tipo de cosas se podían hacer con Efe. Con Bloomberg ya hemos llegado a un acuerdo. Y por qué no con Sogecable y Televisa. Con Televisa ya estamos colaborando en el canal económico, ya le hacemos algún tipo de trabajo. Con Sogecable estamos pendientes de concretar. En virtud de lo que tengamos que hacer para los demás veremos qué podemos hacer con Sogecable. Le quiero anticipar que no ha habido ninguna razón política, ni nadie me ha dado ningún tipo de instrucción. Nadie se ha interesado por este asunto, salvo el comité de empresa, al que le ha parecido que era un asunto de incidencia política. No hay ninguna incidencia política. Efe vende fotos e informaciones a todos los medios de comunicación de este país y del mundo y a todo el que los compre. Sería absurdo y suicida que no intentase hacer negocio con todo el que nos pueda interesar. No hay restricción y haremos lo que convenga para los intereses de la casa, que son los que estamos defendiendo; intereses generales y no intereses particulares.

En cuanto al nombramiento del director de información, es una competencia, como usted sabe muy bien, de la Dirección General de la casa. Es una de las etapas de la Agencia Efe en la que menos nombramientos ha habido. De hecho, lo he mencionado. No había gerente, cosa que me sorprendió alarmantemente, porque es una empresa con 14.000 millones de presupuesto y 1.200 personas de plantilla y no tenía una gerencia como es debido. Me explicaron que había habido pero que surgieron conflictos, se había eliminado, etcétera. Son cosas que pasan en todas las empresas. Nombramos un gerente y la persona que se ocupaba de la información hasta ese momento tenía cometidos diferentes a los específicamente de director de información. No cabe duda que de entre los profesionales de la casa se hubiera podido encontrar, naturalmente, pero no te-

níamos tiempo, y yo tenía una enorme urgencia en solucionar ese problema, que era el problema central. Decidí contratar a una persona con la que ya había tenido contactos. Es el mínimo que se le puede conceder al nuevo presidente-director general: llevar una persona de su total confianza y profesional con una solvencia periodística indudable. Para su tranquilidad, debo decirle que ha sido acogido en la casa con gran satisfacción, y está poniendo un orden muy necesario en una casa tan complicada, donde la información es la materia prima que nosotros tenemos que fabricar de la mejor manera posible, para que el buen nombre que tiene Efe, para esa credibilidad que mantenemos y esa eficacia sigan en los años venideros. Ése es el sentido de este nombramiento que no oculta nada. Es sencillamente una persona que, debo decirlo, no me fue fácil convencerla, pero que se interesó por un proyecto que es muy estimulante para todos.

El señor **PRESIDENTE:** Para formular las repreguntas u observaciones que la intervención del señor presidente de la Agencia Efe le haya suscitado, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Trataré de ser breve por la más elemental cortesía.

Entenderá que discrepe de que algunas cosas son anécdotas. No lo son cuando pueden delatar determinada forma de entender las cosas. Decía usted que el comité funciona a piñón fijo. No sé si ésta es la expresión más adecuada o respetuosa hacia un órgano de esas características. En cualquier caso, decía que funcionaba a piñón fijo en cuanto a apelación a la mala gestión pasada. Probablemente fuera así en otras épocas en que yo no era Diputado y no hacía un seguimiento de estas cosas. Sí le puedo decir, como sabe perfectamente y podría sacar unos cuantos ejemplos que están en esta carpeta, que si hay piñón fijo es una apelación a la mala gestión presente. Desde ese punto de vista, yo no digo que el comité de empresa tenga razón en todo lo que diga, sería absurdo; pero no cabe duda que en muchos casos las críticas que formulan están demostrando ser fruto de una gran responsabilidad, de un gran interés por el funcionamiento de la Agencia Efe, y en algunas de las previsiones que han formulado, desgraciadamente han acertado, fundamentalmente en cuanto a la gestión económica.

Decía usted que las malas relaciones laborales son un tópico. Nadie se alegra más que yo de que sea un tópico, algo que se le ha ocurrido a alguien y que de pronto se difunde. Sin embargo, también existen datos contrastados y ya ha habido episodios suficientes para entender que alguna mala relación laboral se está produciendo. Es un dato objetivo que a nadie nos gusta. Seguramente a usted es al que menos le agrada, pero no es bueno objetivamente. Reconducir unas relaciones laborales adecuadas en una gran empresa, y más siendo una empresa pública, parece un requisito muy importante. Espero que de cara al próximo año se solucionen algunos problemas que ha habido, aunque hacerlo va a ser difícil teniendo en cuenta el plan futuro de plantilla que pretende. Quizá le haya entendido mal, pero ha condicionado el mantenimiento estricto de las plantillas

al mantenimiento de proyectos que ha enunciado aquí. Cuando los proyectos están en globo (si me permite la expresión coloquial, y no es por alusión a la televisión brasileña) la preocupación de los trabajadores puede crecer. Si el problema es que el mantenimiento de las plantillas está en función de la penetración en el mundo árabe, pues la cosa se complica. Por tanto, yo creo que la preocupación, en el caso del grupo que yo represento, no se ha despejado con su intervención en este punto concreto al menos, y me temo que en el caso de los trabajadores tampoco va a verse despejada.

En cuanto a las cifras, esperaremos con atención, y estoy seguro que el señor Presidente pedirá que se tramiten y que se nos haga llegar la documentación pertinente. Entiendo que son siempre cuestiones farragosas, pero lo cierto es que no ha dado ni una sola cifra; es decir, ninguna de las preguntas que yo concretamente le formulaba en cuanto a situación actual de pérdidas, previsiones para el año siguiente, formulación o previsión que usted puede hacer para el próximo Presupuesto General del Estado, no ha aparecido en su intervención, lo cual es un elemento más de insatisfacción.

La referencia a otras agencias —y ha estado aquí muy breve— obviamente no se lo imputaba a usted. No creo que usted quiera favorecer a otras agencias; lo decía en relación a otras acusaciones que se han formulado, que incluso han aparecido en cuanto a otorgar exclusivas a otras agencias, etcétera. En fin, lo he dejado caer dentro de ese bloque que yo hacía en mi intervención de la política de la Agencia Efe como parte integrante de una política informativa general, y no quiero insistir más, porque entiendo que, desde luego, no es el momento ni el foro adecuado para ello.

En cuanto a Sogecable, no sé si estamos en condiciones de acabar de saber sobre ese encuentro informal, porque tal y como ha ido el país —el Estado español quiero decir— en estos últimos meses, van siendo problemáticos estos encuentros informales, porque según hayan sido un día o dos antes de Navidad, pueden tener unas implicaciones terribles. Por tanto, no sé cómo está la cuestión.

También me gustaría que insistiera en el tema del precontrato con Televisión Española, porque si parece adecuado (desde luego también trasladaremos esta inquietud a la Comisión de control de Radiotelevisión Española, no sé si tratando de ayudar o haciendo una oposición constructiva al menos en este punto) y bastante lógico que en el momento actual, tanto de la Agencia Efe como de Televisión Española, la colaboración se produzca.

Por lo que se refiere al nombramiento del señor Platón, obviamente no quiero insistir. Es un tema que creo que a nadie nos agrada, sobre todo cuando tenemos que nombrar a personas concretas, pero me ha dejado un poco perplejo cuando usted decía que en la casa había suficientes personas para ese puesto, sólo que era un problema de tiempo. Yo creo que hay que ser un poco más cautos en este tipo de afirmaciones.

En cuanto a que ha sido acogida en la casa con gran satisfacción, entenderá que lo que usted hace es pedir un acto de fe. En ese caso no haré ningún juego de palabras entre

acto de fe y auto de fe, pero dejaremos aquí, diré simplemente que, siendo benévolo, me temo que no todo el mundo coincidiría con la afirmación que usted ha hecho. No ha aclarado ese uso particular para un desmentido, pero entiendo, como digo, que es un tema desagradable y no insistiré.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al señor presidente-director de la Agencia Efe que tome nota de la petición documental que ha sido formulada para que haga llegar a la Comisión por escrito la documentación que ha sido requerida por el señor solicitante de la comparecencia.

¿Otros grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Si les parece, con permiso del señor solicitante de la comparecencia, vamos a dar la palabra a los portavoces de los restantes grupos que desean intervenir, y concluirá la sesión con la respuesta conjunta del señor Gozalo a las preguntas del señor Alcaraz y a las manifestaciones de los grupos Popular y Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Conde.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Señor presidente de la Agencia Efe, ante todo quiero darle la bienvenida y agradezco, como no podía ser de otra manera, su presencia aquí; agradezco además sus palabras sobre la Agencia que usted preside, porque el grado de preocupación de mi grupo parlamentario por lo que en su casa sucede es alto. He de decirle que después de sus palabras mi preocupación ha disminuido algo, pero no del todo. Por eso, aunque intentaré ser breve, voy a apuntarle algunas de las preocupaciones que tiene mi grupo y que las tiene no porque la situación sea excesivamente mala todavía, sino porque creemos que hay elementos suficientes para pensar que hay cosas a corregir y que deberían de ser corregidas en seguida. Espero que después de esta comparecencia y de las intervenciones de los distintos portavoces usted corrija algunos elementos de preocupación que tiene mi grupo, que veo son también elementos de preocupación del grupo de Izquierda Unida.

Aunque no se ha establecido en esta Cámara un control de la Agencia que usted preside como el que hay en la radio y televisión pública, mi grupo se propone, y quiero que lo sepa, hacer un seguimiento de la Agencia Efe, porque entiende que ha sido hasta ahora una de las mejores agencias del mundo, como usted muy bien ha dicho, sobre todo la mejor de habla hispana y creo que debe seguir siéndolo. En ese sentido le digo que si como veo también en su deseo encontrará en nosotros toda la colaboración.

El primer elemento de preocupación, como no podía ser de otra manera, es el económico. Ya ha hablado usted de ello pero yo voy a exponerle cuál es mi posición. En relación al contrato de servicios con el Estado en los años 1995 y 1996 suponía una cantidad líquida de unos 4.839 millones de pesetas y esto, como bien ha dicho, ha sufrido en el año 1997 una merma de 414 millones, quedando por tanto un contrato de servicios reducido en un momento importante a 4.426 millones de pesetas, si estoy bien informada, que por lo que ha dicho creo que sí. Ésta es la primera me-

dida que se toma después de que usted se hace cargo de la presidencia de la Agencia y se toma, a mi juicio, en un año difícil, en el que se ha ido, como bien ha explicado Telemadrid y, además, había programas de expansión. Por tanto, el recorte se hace a contrapelo de lo que debía ser el presupuesto de este año.

Me preocupa, señor Gozalo, que mientras las grandes empresas mundiales afrontan programas de expansión, en unos casos, como Associated Press, con programas de expansión en televisión, y en otros, como por ejemplo, Reuter, con mejoras en todos los servicios, la Agencia Efe, en su primer año de gestión al menos, parece abocada a cerrar servicios, como se han cerrado parte de teletexto, de radio o una parte de televisión. No se le escapará, señor Gozalo, que una cosa así es preocupante, pues puede desconectar a Efe de la primera línea de sus competidores, aunque de sus palabras no se deduce eso, pero mi preocupación permanece.

Llegar a tener el prestigio que ha tenido la Agencia Efe ha costado muchos años y muchas horas de esfuerzo, pero usted sabe que desandar lo andado puede hacerse en un momento. Usted sabe mejor que yo que cuando una agencia se descuelga empieza a tener problemas y cae con mucha rapidez. No querría que ése fuera el futuro de la Agencia Efe.

Pero los problemas económicos no vienen sólo, a mi juicio, de la disminución del contrato de servicios con el Estado en 414 millones, también tiene que ver con la estructura del capital y de esto no ha hablado usted. La Agencia se encuentra, según la información que tiene mi grupo en este momento, en una situación de patrimonio neto por debajo del que establece la Ley de Sociedades Anónimas lo que obliga ahora a una reducción de capital de 1.958 millones aproximadamente. A esto hay que añadir unas pérdidas en el ejercicio de 1997, que hoy también, según mis noticias, pueden estimarse en unos 2.500 millones de pesetas. Sabe que los ingresos han disminuido con la ruptura del contrato con Telemadrid y también por otros aspectos.

Entonces, estos conceptos definen, a mi juicio, una situación bastante mala desde el punto de vista económico para la Agencia Efe. Nos preocupa porque con esas cifras se está borrando el perfil de agencia mundial o al menos corre el peligro de borrarse. Hasta ahora con ninguno de los anteriores directores de la Agencia, desde el legendario Luis María Ansón hasta Alfonso Palomares nunca se había producido una desviación de esta vocación mundial de la Agencia. Querría que me confirmara, señor Gozalo, si los datos económicos que le he dado son ciertos y si pese a ellos —como creo por sus palabras que es así, pero insisto— continúa esa vocación mundial de la Agencia. Querría que me dijera si sigue aspirando a tener una agencia mundial, es decir, con capacidad de comprar y vender en todo el mundo y sobre todo una agencia multimedia. Me gustaría que me dijera si cree que este modelo casa con la reducción, como parece ser que ha hecho, de departamento de radio y televisión.

Me da la sensación, señor Gozalo, de que en este momento las dificultades económicas hacen que no se sepa muy bien en qué modelo estamos. Me gustaría saber en ese

sentido qué piensa el Gobierno. A mi juicio con las cifras actuales es inviable este proyecto del que usted ha hablado y del que estoy hablando de televisión multimedia y de agencia mundial. Estimo, señor Gozalo, que tiene las cuentas peores —en eso ha tenido mala suerte— de la historia de Efe. Por ello me gustaría que me dijera qué va a hacer con ellas para impedir que exista el peligro del que yo estoy hablando.

La preocupación por la situación económica enlaza con otra gran preocupación de mi grupo, y es que la Agencia Efe, por lo que estamos viendo en este primer año, parece que no tiene un proyecto definido. De sus palabras se deduciría que sí, pero sigo pensando y me gustaría que me aclarara si realmente tiene un proyecto definido.

La Agencia Efe a lo largo de su historia, sea cual fuere su presidente o su presidente-director, siempre ha tenido un proyecto muy claro y definido; un proyecto que la ha llevado a ser la mayor agencia de noticias del mundo en lengua hispana, como usted ha dicho, con una cobertura mundial, que si no está mal informada Internet como yo he visto en estos momentos, llega a 137 ciudades, en 102 países —me parece que es una cobertura importante—, contando en España con 23 delegaciones y con una plantilla de 1.145 personas.

He leído también un informe de su Agencia, que se titula «Los objetivos a medio plazo, 1995-1997», que pone de manifiesto lo ambicioso del proyecto de la casa que usted preside. Mis preguntas serían las siguientes. ¿Es ése su proyecto o su proyecto es otro? ¿En qué medida ha cambiado su proyecto en relación a la línea que mantenía anteriormente? Me gustaría saber cuáles son sus proyectos de futuro. ¿Cómo quiere usted que sea la Agencia dentro de tres o cuatro años y dónde la quiere llevar? ¿Qué medidas va a adoptar si sigue la reducción de ingresos, si en los presupuestos del próximo año no consigue un aumento en su contrato con el Estado?

Me gustaría, señor presidente-director de la Agencia Efe, que defina sus proyectos muy claramente aquí en sede parlamentaria. Para mi grupo es importante saber qué quiere hacer el Gobierno, si es que el Gobierno quiere hacer algo con la Agencia Efe; no sólo lo quiere hacer usted, sino también lo que quiere hacer el Gobierno. Han sido, como decía antes, muchos años de trabajo y esfuerzo de buenos profesionales —usted sabe que la Agencia tiene buenos profesionales— y este proyecto no se puede venir abajo por falta de atención del Gobierno. Me temo, señor Gozalo, que el Gobierno tiene sus prioridades y su prioridad es la radio y la televisión pública. No parece —se lo digo con todo respeto y sabe que con todo afecto— que a usted le hagan mucho caso; me temo que no le están haciendo mucho caso. A veces, tal y como se está desarrollando la información, parece que el Gobierno está tratando de hacer que la Agencia Efe pierda peso o pierda fuerza. Las primicias, como decía también el portavoz de Izquierda Unida, en algunos casos se las están dando a Europa Press, incluso ha habido una importante entrevista con el presidente del Gobierno que no se le ha dado a Efe, sino a Europa Press. Lo cierto es —y sobre ello hay una preocupación en mi grupo por la información que recibi-

mos— que desde la llegada del Partido Popular al Gobierno han subido las contrataciones con Europa Press; no tengo nada contra que suban, pero sí contra que pierda la Agencia Efe. Lo cierto es, señor Gozalo, que Europa Press está cogiéndole mercado o al menos ésa es la información; no tengo datos concretos —usted me los puede facilitar—, pero la información que tengo me preocupa. En ese sentido, quisiera saber cuál es la actitud del Gobierno frente a la Agencia Efe, porque se dice que mi sucesor en la portavocía del Gobierno, don Miguel Ángel Rodríguez, no tiene unas relaciones extremadamente buenas con usted. Esto es una anécdota, no hace falta que me conteste a esta pregunta, pero sí quisiera que me dijera cuál es la actitud del Gobierno en relación a la Agencia. Lo mismo que me preocupa la manipulación que el Gobierno hace de televisión, me preocupa que el Gobierno no se ocupe excesivamente por la Agencia que usted preside. Ni una cosa ni otra, al menos eso es lo que piensa mi grupo.

El prestigio de la institución que usted dirige está cayendo en este sentido o en algún otro, al menos eso es lo que circula por los medios de comunicación, en beneficio de otras agencias, más concretamente de la agencia antes citada, y usted sabe mejor que nadie que la pérdida de prestigio trae la caída de una agencia. No se puede permitir ese lujo, señor Gozalo.

Hay mucha inquietud dentro de su casa, y de esto no ha hablado usted, pero sabe que yo conozco a bastantes periodistas y tengo buenas relaciones con muchos, en algunos casos relaciones de amistad y veo que hay inquietud en su agencia. En la agencia que usted preside hay una conciencia, cada día más generalizada, de que no hay proyecto, al menos ésa es la información que a mi grupo le llega, y que el proyecto que había se debilita cada día más. La percepción es de descuido de un proyecto. Eso no se deduce de sus palabras, pero sí del contacto con personas que trabajan en su Agencia, con personas que continuamente están recogiendo información en los distintos foros políticos. Hay problemas con un proyecto que hasta ahora vertebra —usted lo ha dicho muy bien— informativamente España y que, en acción exterior, era el número uno en toda América.

Esta percepción de falta de proyecto dentro de la Agencia trae consigo desconcierto, desánimo y cierta desincantación. Esto es peligroso en una agencia de noticias, donde la rapidez y la inmediatez de la noticia son la norma. No sé si lo sabe, pero en la Agencia Efe incluso se dice que allí el único que está realmente contento es usted. Me gustaría pensar que hay mucha más gente contenta en la Agencia Efe.

Paso al tercer elemento de preocupación de mi grupo en relación a la Agencia. Aunque usted ha dicho aquí lo contrario y yo tiendo a creerle, debo expresarle mis preocupaciones, y mis preocupaciones son que la Agencia no está ganando credibilidad, sino que más bien la está perdiendo. Como usted sabe mejor que yo, una agencia de noticias se basa en el crédito. Hasta ahora se había conseguido que la Agencia Efe no estuviera en el debate, en la lucha política y, consiguientemente, esto le reportaba respeto en toda España, y prueba de ello no es sólo la amplitud de su mer-

cado, de los mercados de la Agencia Efe, sino también los premios que la Agencia Efe ha recibido, entre ellos, el muy prestigioso premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades.

Hay un hecho, que ha citado el portavoz de Izquierda Unida, que para muchos ha sido un elemento de preocupación en relación con esta toma de partido de la Agencia en el debate político. Este hecho ha sido —y lo digo con todo afecto, porque personalmente le tengo mucho respeto— el nombramiento de don Miguel Platón, e insisto en que no es nada personal, sino la inquietud que me produce la información que va llegando al Grupo Parlamentario Socialista. A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, este nombramiento, que se hace el pasado día 10 de marzo, rompe con una trayectoria ya secular en la casa: que el director de información sea un profesional —éste desde luego lo es— sin connotaciones políticas especiales. Usted mismo, cuando llega a la Agencia, parece que mantiene esta misma línea y, de hecho, confirma al director de información. Luego lo cesa y, después de algunos cambios, acaba por nombrar al señor Platón. Es decir, esa línea dura poco porque no sólo cambia al director de información sino que también se cesa a don Jesús Fonseca, jefe de nacional, que según la información que yo tengo es un excelente profesional y, desde luego, fuera de toda la lucha partidista. A mí me gustaría que usted me dijera si realmente cree que el señor Platón está fuera de esta lucha partidista. Yo me temo que no. El señor Platón viene de una revista con una connotación partidista clara. Digamos que su trayectoria profesional es absolutamente respetable, pero a mi grupo le puede ocasionar alguna preocupación que venga de una revista con una connotación partidista tan clara en este momento de la vida política española como es la revista *Época*. En ese sentido, el señor Platón nunca ha sido neutral y, además, y es legítimo, nunca ha tratado de disimularlo, ha mantenido siempre sus posiciones. Informativamente se ha situado —creo yo, por algunos indicios— en uno de los bandos en la batalla del Gobierno con el grupo Prisa por la televisión digital. No tengo que recordarle, porque usted lo sabe como yo, que el señor Platón publicó en la revista *Época* un informe, al parecer encargado por un secretario de Estado, aunque esto no está confirmado, informe que, también al parecer, facilitó a la Moncloa y ha servido de base a las denuncias que hoy tiene ante los tribunales a la empresa Sogecable y a sus directores. Esto son hechos que están ahí, en la vida política, y que causan alguna preocupación a mi grupo parlamentario y también a algunos trabajadores de la casa que usted preside. Hablando de Sogecable, me gustaría plantearle también la pregunta que ha hecho mi antecesor en el uso de la palabra, el portavoz de Izquierda Unida, porque la información que tiene mi grupo es que realmente usted inicia negociaciones con Sogecable que hubieran permitido no sólo utilizar las instalaciones de Telemadrid, sino que también hubieran dado la oportunidad de no perder casi 200 puestos de trabajo. Sin embargo, estas negociaciones, que estaban muy avanzadas, se rompen por algo que a mí se me escapa. Usted ya ha contestado, pero le insisto porque me gustaría que me dijera qué ha pasado realmente con este contrato y

si la información que yo tengo es correcta, que me gustaría no lo fuera. Usted sabe que este contrato, aunque tenga otros con distintas empresas, hubiera sido enormemente beneficioso para la casa. ¿Cuáles han sido las razones que le han llevado a no firmar este contrato? ¿Quién le ha dado la orden para que lo interrumpa? Ya sé, porque lo ha dicho, que políticamente no se la ha dado nadie y le creo; sin embargo, tengo que insistirle porque quiero que en sede parlamentaria queden claras las preocupaciones de mi grupo. Le digo además que sólo son elementos de preocupación, no estoy acusándole en ningún caso de una serie de errores que no tienen posibilidad de mejora.

Comprenda que mi grupo parlamentario está preocupado porque ¿cómo puede mantenerse el crédito en una agencia oficial que toma claramente partido sobre un bando, aunque en el 90 por ciento de su información no sea así? De hecho, yo sigo constantemente la información de la Agencia y puedo decirle que en términos generales no se puede hablar, como en Televisión Española, de manipulación; no obstante, hay algunos elementos que me preocupan. Por ejemplo, sigo todas las publicaciones que se hacen sobre encuestas electorales y en las que publica la Agencia Efe hay dos elementos de preocupación, dos luces que se van encendiendo: una, cuando se publican encuestas en los medios de comunicación, ustedes reproducen sólo las de *El Mundo* que casualmente suelen ser las que favorecen más al Gobierno y atacan más a la oposición. Además, si se producen dos informaciones en un mismo día sólo al final se da cuenta de otra encuesta.

Lo que me parece más preocupante, aunque puede ser un error de información y no podamos ir a más, es cuando se publican las encuestas del CIS, ahí no diría que hay manipulación, pero sí un arrimar las ascuas a una sardina. Mi opinión, y es un consejo, se debería ser un poco más objetivo cuando se dan algunas informaciones sobre las encuestas, tema que sigo con asiduidad.

Hay un último elemento que me preocupa, después de hablar con bastantes personas que trabajan en su casa. Me dicen que se está empezando a producir —y se lo digo en voz baja— cierta autocensura. La gente está inquieta, hay algún tipo de inquietud y el origen de esa inquietud puede ser la destitución del jefe de sociedad, don José Martínez Velasco, que se produjo nada más llegar usted, porque publicó una información que al parecer no gustó al Secretario General de Educación, señor Nasarre.

Desde ese momento hay cierta inquietud en la casa y también tengo la confirmación de que el señor Platón no está sobre las personas que hacen la información, motivando que se haga de una determinada manera, pero todo esto me lleva a pensar que hay cierta autocensura y cierta inquietud en muchos trabajadores de la casa. De hecho, hay un indicador claro de que no yendo mal las cosas no acaban de marchar del todo. La información que tengo es que nadie quiere hacerse cargo de la sección de política y creo que por algo será. Ahora hay un interino que es Juan Carlos Zamora, pero nadie quiere hacerse cargo de esta responsabilidad o al menos no se cubre desde hace tiempo.

Tiene usted una casa potente, como ha dicho bien, con profesionales muy cualificados, pero no ha acabado de

marchar durante este año. Mi grupo está preocupado por cuanto le acabo de decir. Hay demasiados elementos de preocupación en este primer año y me gustaría que respondiera no tanto a mis preguntas, que no le he hecho muchas, como a mis inquietudes y que intentara hacer un balance no tan grandioso, sino algo más realista, de lo que ha sido este primer año.

Quisiera que en su respuesta, señor Gozalo, me demostrara que no llevo razón. Sabe de mi colaboración personal y de la de mi grupo, si las cosas marchan bien, pero mi obligación como responsable del principal partido de la oposición es decir a esta Cámara, en los controles al Gobierno o a las personas que cubren algunas instituciones importantes, y apuntar los elementos de preocupación o las luces rojas que se van encendiendo. Yo veo algunas, tengo confianza en usted y su gestión, pero espero que en su contestación me deje un poco más tranquila que cuando hemos empezado esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Trías Sagnier tiene la palabra.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: En esta comparecencia del señor Presidente de la Agencia Efe, al que agradezco muy sinceramente su presencia y el aquilatado y brillante informe que nos ha leído, voy a tratar de elevarme de lo que son las anécdotas a lo que son las categorías. Entrar ahora, nuevamente, en el debate al que pretenden llevarnos algunos grupos de si la revista *Época* defiende determinadas posiciones, de si el grupo Prisa está siendo relegado, llegando incluso al chisme, es decir, si usted tiene o deja de tener amistad con determinado secretario de Estado, o llegando incluso al sectarismo —lo siento y que me perdone la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, al calificar al señor Anson ahora precisamente de hombre legendario, cuando fue inmisericordemente vapuleado y criticado, sobre todo por su gestión al frente de la Agencia Efe, agencia que, sin duda, le debe la gran potencia que ahora tiene y que posteriormente, en lo que es la gestión económica, ha dejado una herencia a la que ustedes saben, señorías, que a mí no me gusta referirme, porque ésta se acepta a beneficio de inventario, pero esa herencia no es nada brillante ni nada halagüeña, aunque yo confío y nuestro grupo confía muy sinceramente en que don Miguel Ángel Gozalo la está dirigiendo y gestionando adecuadamente, y a ello me referiré a continuación.

El proyecto de la Agencia Efe, tal como nos lo ha referido su Presidente y Director General, es un proyecto realista, nada triunfalista, es un proyecto de Estado, es un proyecto y una gestión de un servicio público. Así se deduce de sus palabras, esencialmente por esa potenciación que se pretende hacer, como nos ha manifestado, como paladín de la lengua y de la cultura española sobre todo en el mundo hispánico, y también con las ramificaciones en el mundo del norte de África, donde España tiene una determinada influencia, y en otros sectores; cultura hispánica que le lleva incluso —y yo realmente me congratulo de ello— a dar noticias en mi lengua vernácula, que es el catalán.

Yo creo que esa posición de la Agencia Efe que nos ha relatado el señor Presidente y Director General está en perfecta consonancia con lo que en determinadas y variadas ocasiones ha definido el Presidente del Gobierno don José María Aznar, ya que España no es una gran potencia en el orden militar y es una potencia media-alta, de las que quince o veinte más importantes del mundo en el orden industrial, y de lo que no cabe la menor duda es de que en el aspecto cultural y de la lengua es una de las primeras potencias del mundo y, por tanto, la gestión de la Agencia Efe nunca podrá ser analizada o simplemente enjuiciada en sus aspectos positivos, que también tiene la crítica, y en sus aspectos negativos por criterios puramente económicos.

Es esa agencia del Estado que en diversas ocasiones mi compañera doña Ana Mato manifestó en anteriores legislaturas que no está estrictamente, como ha dicho también su Presidente y Director General, al servicio de un gobierno determinado, y en ese sentido yo creo que debe entenderse el que su presidente y algunos miembros de su gobierno también ofrezcan declaraciones en orden a mantener esa pluralidad a otras agencias informativas, que no es la agencia de servicio de una empresa cuyas acciones pertenecen en su integridad al patrimonio del Estado.

Por otro lado, creo que esa insinuación de cesión de terreno, tal como nos ha manifestado su propio Presidente y Director General, es absolutamente improcedente. Yo comprendo que sea una preocupación, preocupación que probablemente han tenido algunas personas, pero a la vista de los datos que nos ha ofrecido, 2.500 noticias, 230 fotografías diarias, me parece que el señor Presidente y Director General ha disipado toda preocupación en ese sentido. Desde luego, yo le animo a que siga esa política de expansión de nuestra lengua y nuestra cultura.

Quiero recordarle la anécdota que publiqué recientemente en un artículo del hasta ahora legendario director del diario *ABC*, don Luis María Anson, donde me refería a que si el Teatro Nacional de España hubiese seguido los dictados de don José María Martínez Ruiz, que entonces estaba todavía a caballo entre ser *Airman* o Azorín, nunca habría existido a no ser por el ex Alcalde de Madrid, y entonces Diputado, el señor Francos Rodríguez, que dijo que la lengua española y la cultura están por encima de criterios puramente económicos y hay que potenciarlas.

También quiero hacer referencia al inmenso y competentísimo equipo de profesionales que hay en la Agencia Efe, que ya había en la Agencia Efe, en esa agencia que no nace ayer, no nace con nosotros, sino que nació en una situación muy especial y que ha ido progresando a lo largo de los años. Que ahora se tenga una determinada preocupación porque en su etapa, señor Presidente y Director General, se ha contratado a dos personas, me sugiere una leve sonrisa porque, sinceramente, no lo entiendo cuando el pluralismo de la Agencia está más que garantizado. Yo soy testigo en Cataluña de los nulos o mínimos cambios que se han hecho, por ejemplo, en la delegación, donde permanecen las mismas personas, profesionales de gran prestigio y gran objetividad informativa —y puedo decirlo como testigo en situaciones especialmente difíciles para nuestro grupo— que ahí continúan. Deseamos sinceramente, como

está haciendo su Presidente y Director General, que todas las incorporaciones, dos en este caso, se hagan por los criterios profesionales que él mantiene.

Quiero hacer especial hincapié, porque a mí me parece importante, en esos mínimos conflictos legales que hay en la Agencia. Creo que es un dato importante. Por lo que nos ha dicho, prácticamente no tiene demandas al amparo de la Ley de protección del honor ni querellas de ningún tipo, lo cual significa una veracidad, a la que también se ha referido, y una credibilidad de sus informaciones. Consideramos que debe continuar en esa línea que, hay que reconocerlo, mantuvieron sus antecesores.

Es cierto que España estaba ante un reto muy importante, como era el cumplir los tan traídos y llevados requisitos para entrar en la primera velocidad de la Unión Europea. Eso ha requerido enormes recortes presupuestarios. El propio Presidente y Director General ya se refirió a ellos y se quejó, entre comillas, ante la Comisión de Presupuestos; la realidad es como es. Pero ello viene agravado porque existía un contrato con Telemadrid, fruto, no lo dudo, de buenísimas intenciones, un contrato que ha sido muy útil, pero, como dice el refrán, significa pan para hoy y hambre para mañana, porque se tuvo una cierta improvisación, ya que, por lo que ha dicho el propio Presidente y Director General, no existieron cláusulas de indemnización cuando Telemadrid decidió denunciar el contrato y trasladar sus instalaciones a otro lugar. Quiero hacer hincapié, para que no piensen que se firmó durante el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Madrid, en que el contrato con Telemadrid se firmó cuando estaba en el Gobierno el señor Leguina. Como no existían esas cláusulas de indemnización, al cambiar Telemadrid su lugar de residencia y adquirir su autonomía, con lo que se queda la Agencia Efe —supongo— es con un pasivo en términos económicos que es el pasivo laboral, pero sin el activo, que son los contratos, que le producían unos determinados e importantes beneficios. Por tanto, lo que hace, como nos ha referido ahora el Presidente y Director General —y creo que es lo más atinado y me congratulo por esas buenas relaciones a que ha hecho referencia, no exentas de algunos problemas, con el comité de empresa— es intentar recolocar a todo ese personal, sin duda excedente, en otros servicios, en otros proyectos que va teniendo la Agencia.

Además de eso, ocurre que el Estado rebaja hasta el 37,5 —si mi cifra no me baila— el contrato que tenía con la Agencia, con lo cual efectivamente se producen unos desequilibrios en las cuentas a las que él ha hecho referencia y hay una disminución de capital —y por eso yo me atrevo a calificar su informe de realista y aquilatado—, que viene determinada por la Ley de Sociedades Anónimas, para ajustar el capital a lo que es el patrimonio neto de la empresa.

En síntesis, y para no alargar más mi intervención en esta comparecencia, diré que creo que es un informe realista; que el actual Presidente y Director General está gestionando una situación económica no creada durante su etapa, pero que asume a beneficio de inventario en lo bueno y en lo menos bueno; que tiene una serie de proyectos que nos ha manifestado y que yo, en nombre de mi

grupo parlamentario, le animo a seguir en ellos, especialmente en lo que es la potenciación de la lengua y la cultura española. Queremos que el Presidente y Director General de la Agencia Efe sepa que en esa línea tiene nuestro total apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas o formular cualquier observación o comentario a la segunda intervención del señor Alcaraz y a las manifestaciones de doña Rosa Conde y del señor Trías, tiene la palabra el señor Presidente-Director de la Agencia Efe.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE** (Gozalo Sainz): Efectivamente voy a contestar a los tres. Reitero mi gratitud por estar aquí. Me he sentido muy a gusto. Me ha interesado mucho todo lo que ustedes me han dicho, que sirve para lo que yo estoy haciendo, que es mejorar la situación de la Agencia Efe.

El señor Alcaraz ha dicho al final que no se queda tranquilo. Ahí tenemos el tema de Platón. Parecemos filósofos griegos. Lo quiero aclarar de una vez y ya lo hago también para doña Rosa Conde, a la que de entrada le agradezco su confianza en mí. Yo también confío en que usted me crea y le aseguro que esas inquietudes que a usted le cuentan no son para tanto. Me encanta que digan que soy el más contento de la Agencia. Soy el que más madruga y el que más trasnocha. Pertenezco a las dos Españas, a la que trasnocha y a la que madruga. Creo que la gente está razonablemente satisfecha.

Incidentalmente, a título de anécdota, he de señalar que lo que ha pasado con el tema del director de política es que la directora de política, doña Ana Vaca de Osma, se ha marchado a otro empleo. Estaba muy a gusto en la Agencia pero le han hecho una oferta mejor y se ha producido una vacante que naturalmente hemos cubierto con otra persona de la casa. Y con esto enlace con lo del señor Platón. Yo no digo que de las 800 personas de la casa cualquiera hubiera podido cubrir ese puesto. No he querido decir eso. Si usted lo ha entendido así me ha entendido mal. Quería decir que hubiéramos podido cubrir esa vacante con gente de la casa, como en el Barcelona van a cubrir la vacante de Ronaldo con otro jugador, si pueden. Las plantillas son lo que son y yo he buscado —ésta es una circunstancia que se me permite, está dentro de mis atribuciones— una persona que me ofreciera todas las garantías profesionales. Lo que quiero decir es que, habiendo tanta gente en la plantilla, con mucho tiempo se puede encontrar, pero no podemos hacerlo apresuradamente.

Lo mismo pasa en la sección de nacional. Efectivamente, tenemos otra persona, que se llama Juan Carlos Zamora, que es el jefe —lo ha mencionado doña Rosa Conde— designado para la sección de nacional. Naturalmente, se ha encontrado, como nos ha pasado a todos, como yo mismo, el señor Platón y los gestores y cuantos trabajamos en la casa, con problemas serios y dificultades. Él quiere más personal y más medios. Ésas han sido las razones de su inquietud, por usar su misma palabra. Pero a Juan Carlos Zamora le hemos garantizado que se le darán

los medios dentro de nuestras posibilidades, y está tan encantado y feliz como yo mismo para seguir en ese puesto, que es muy importante.

Sobre la noticia del señor Platón, la aclaración que hizo fue para verificar que una información era errónea. La Agencia Efe tiene la obligación de ser veraz. Yo creo sinceramente en la credibilidad de la Agencia Efe. Agradezco mucho a doña Rosa Conde que al hablar de manipulación haya dicho que en Efe no la hay. No hay manipulación en la Agencia Efe, no existe manipulación. Ahora aclararé lo de las encuestas. En Efe contamos todo lo que pasa. Nos limitamos a ser modestos notarios, entre comillas, porque es una pretensión exagerada definir así a los periodistas, a mi modo de ver. Pero nos limitamos a contar lo que pasa, y lo que pasaba en ese momento era que una emisora de radio, en una pregunta al portavoz del Gobierno, había hecho unas imputaciones al señor Platón decididamente falsas. El hecho de que el señor Platón proceda de una revista... Todos tenemos nuestro pasado a estas alturas del partido y, naturalmente, el señor Platón tiene todo el derecho a trabajar donde haya querido. Pero en la Agencia Efe se le ha contratado para que se dedique a la información y a eso se está dedicando, sin preguntar demasiado qué tipo de información hacía antes o cuál dejaba de hacer o cuál era el medio. Estoy de acuerdo y le agradezco al señor Trías que haya dicho que eso es entrar en la crónica rosa del periodismo.

Nosotros en la Agencia Efe nos limitamos a considerar lo que es noticia, sabiendo que hay una frase célebre de un juez norteamericano que dice que la libertad de expresión no ampara al que grita fuego en un cine lleno. Es decir, que nosotros no metemos el dedo en el ojo de la gente; nosotros estamos a favor de las cosas y creemos que la información y la verdad nos hará libres. Ése es nuestro objetivo y a eso nos dedicamos, y naturalmente lo hacemos con los profesionales que consideramos capacitados, y yo les aseguro que el señor Platón ha sido contratado por mí porque me parecía que era la persona más capacitada en este momento para llevar adelante la Agencia.

El hecho de que él diera una aclaración que era muy pertinente, confirma el papel de la Agencia Efe como primer vehículo de comunicación de este país.

Después, doña Rosa me ha querido hacer cómplice de su enemistad con el Gobierno, cosa que naturalmente entiendo, porque ella es una avezada política, pero yo no soy político. Yo soy sólo un profesional de la información. Los periodistas somos el eco del ruido del mundo y yo estoy aquí de eco de la Agencia Efe nada más. Doña Rosa, yo voy a intentar tranquilizarla. Me alegra que usted se encuentre al final de mi intervención un poco más tranquila, aunque no del todo. Ha dicho: no yendo mal, no acaba de marchar bien del todo. Bien del todo es muy ambicioso; por mucho optimismo que le echemos, todo bien no va. Pero las cosas van bien, van razonablemente bien. Van con las dificultades propias de una empresa complicada que, naturalmente, como ha recordado el señor Trías y yo también, no se ha inventado ayer.

Usted dice que le preocupan las cuentas, la reducción del contrato. Pero ¿qué me dice usted del bloqueo que

hubo de los contratos anteriores por parte de la Administración socialista? Eso me lo he encontrado. El señor Sobrado Palomares, con el que tengo una excelente relación, me ha contado las dificultades que él pasó en esos tiempos. Hubo un momento en que por el espejismo, ya lo he mencionado, ante el contrato de televisión, se pensó que no hacía falta subir el contrato, se paralizó ese plan y se congelaron unas subvenciones, mejor dicho, unas cantidades —no subvenciones, porque dicha palabra no la debemos emplear en relación con la Agencia Efe, porque no lo es en modo alguno—, lo que contribuyó a la actual situación.

Me ha hablado usted de las cifras —yo ya había dado algunas—, que van a ser muy malas, que voy a hacer —dice— las cuentas peores de la historia de Efe —si me toca, lo asumiré con ánimo— y me pregunta qué voy a hacer con ellas. Yo voy a hacer lo que he enunciado aquí. Estamos luchando, y puedo manifestar que la Dirección General de Patrimonio nos ha facilitado. Yo presenté al consejo de administración ese plan de actuación de la empresa, que es un plan muy voluminoso, es un plan que estamos discutiendo y no tengo ningún inconveniente en desvelar las líneas maestras, pero no me parece correcto porque están en trámite de negociación. Lo que queremos es cuadrar, de una vez por todas, ese proyecto en perspectiva que es la Agencia Efe, aunque las cifras, si las comparamos con otras magnitudes que se mueven hoy en la vida española, son modestas.

En cuanto al déficit, aunque se quiera compensar con ese intangible que es el servicio público y la labor que hace Efe en el terreno de la cultura, por supuesto, a mí no me apetece que haya déficit. ¡Claro que no! Pero seamos realistas. Este negocio de las agencias de prensa no es negocio en ningún sitio del mundo; ya lo he dicho. No es fácil que un pequeño despacho publicado en uno de esos periódicos que recogen un setenta y tantos por ciento de información de Efe que he enumerado, compense el tener una oficina en Tokio, en Hong Kong, en Manila, etcétera. Y eso es así.

Nosotros somos una agencia mundial. Pregunta usted si ese proyecto sigue. No sigue el proyecto de ese plan de empresa que usted ha leído últimamente porque ese proyecto termina desde el momento en que el contrato de servicios con el Estado, en los últimos años del Gobierno socialista, está congelado, y el ver que este año tenemos que hacer frente a unas mayores dificultades derivadas de la marcha de Telemadrid y de la reducción presupuestaria, nos obliga a plantearnos el futuro de la Agencia de otra manera. El proyecto existe. ¡Claro que existe el proyecto! El proyecto en lo que se refiere a agencia mundial, sin duda, y el proyecto en lo que se refiere a nuevas iniciativas en materia de información, también. Ya he mencionado cómo uno de los objetivos estratégicos de la Agencia no estar al margen del mundo audiovisual. El telediario es el periódico que leemos todos, y no queda más remedio que estar ahí. De la misma manera que vemos en la CNN un recuadrado, arriba, en la esquina, que dice Reuter o AP, nosotros aspiramos a que ahí ponga alguna vez Efe, y en esa dirección estamos trabajando. Naturalmente, eso requiere inversiones, requiere paciencia y requiere tenacidad, y eso es

lo que yo creo que nosotros estamos poniendo en este momento. Y sobre todo requiere el apoyo —que creemos que sí lo tenemos— de ustedes, por supuesto, del Gobierno y de nuestro principal accionista, que es la Dirección General de Patrimonio.

Dice usted que se está borrando el perfil de la Agencia Efe. No, no veo dónde; sinceramente, no lo veo. La Agencia Efe es la misma agencia que ha habido siempre. Si acaso, con un dato muy revelador de estos últimos diez años de gestión de mi predecesor: de 600 personas que componían la plantilla, hemos pasado a ser 1.200. Por eso entiendo al señor Alcaraz cuando dice que qué va a pasar con la plantilla. La plantilla hay que utilizarla —eso justifica el proyecto en el que estamos metidos— y lo que vamos a hacer es lo que los economistas llaman reasignación de recursos. Es posible que eso haya producido alguna inquietud. Usted dice: en teletexto. En teletexto trabajan 19 personas. La tecnología moderna permite que, con una maquinaria adecuada, al tiempo que un redactor hace una noticia, prácticamente ese mismo redactor la traslade ya a teletexto y, con muy poco personal, eso tenga una utilización. Las personas que creemos que sobran en teletexto no van a ser despedidas. Algunas van a ser dadas al señor Zamora para que haga información política. Eso es lo que estamos haciendo. Yo no creo que pueda decirse que eso provoca inquietud o que se cambia el perfil de la Agencia o que no hay proyecto en la Agencia.

Me pregunta usted, doña Rosa, que cómo quiero que sea la Agencia dentro de tres años. Exactamente, lo he dicho. Esto es un mundo cambiante. La Agencia está en el corazón de un producto que cambia constantemente como es la información, en un mundo que no deja de cambiar. Ya somos la aldea global, por usar el tópico de McLuhan, pero que es cierto, viendo la CNN, y nosotros tenemos que seguir esa carrera; la tecnología nos obliga a seguir en esa carrera.

Le voy a contar un secreto: por ejemplo, sobre las cámaras fotográficas que hay ahora. Para hacer las fotografías en tiempo real, con fotografía digital, que se pueden enviar con un teléfono digital cualquiera (desde cualquier hotel, una persona que ha tomado esta imagen inmediatamente la tienen en el periódico) cada una de esas cámaras cuesta dos millones y medio de pesetas. En este momento, la sustitución de nuestra flota de cámaras es una inversión seria. Poner las herramientas de gestión en condiciones también lleva tiempo, y eso es lo que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo en la Agencia, y ése es el proyecto del que me siento sinceramente satisfecho, es poner orden en una vocación sin duda legítima, que yo comparto, de hacer de la Agencia algo grande, pero tiene que ser hecha, como ha dicho el señor Trías, con realismo, y yo creo que ése es nuestro objetivo.

Vamos a poner orden en algunas cosas y, por ejemplo, el servicio de inglés, nos sentimos muy orgullosos de que lo tenga la Agencia Efe. ¿Cómo no va a tener una agencia mundial un servicio en inglés? Pero se hacía en Manila; yo no tengo nada contra Filipinas, pero está un poco lejos; como lo estamos haciendo ahora, desde Miami, es más manejable. Ahí hay un proyecto clarísimo más realista,

que además se combinará con el proyecto de información para los núcleos hispanos de Estados Unidos.

Su tercera pregunta es ¿qué va a hacer si sigue la reducción de ingresos? Si sigue la reducción de ingresos, lo primero que haré será rezar, y, después de rezar, le insistiré al Gobierno que no puede seguir la reducción de ingresos. Eso es lo que estamos tratando de arreglar en esa negociación con Patrimonio del Estado.

Me alegra que usted no crea que hay manipulación. No hay manipulación alguna en la Agencia Efe, la inquietud del personal de la Agencia no la veo, yo hablo con mucha gente, y usted también habla con gente de la Agencia, pero le garantizo que yo hablo con más todos los días, y la gente lo que quiere son medios y que la Agencia siga en el alto nivel en que está sin perder ni gota de credibilidad, que ésa no la ha perdido.

Quiere que le aclare lo de Sogecable. Lo de Sogecable es muy sencillo. Esas negociaciones a las que ha aludido del comité de empresa, de las que ha hablado el señor Alcaraz, no han existido, fueron sólo unos contactos, pero es una relación comercial muy habitual en este tipo de negocios; es normal, nosotros estamos todos los días como en una tienda abierta, y, naturalmente, en un momento dado, se estableció ese contacto y sin duda algunos de los responsables de la casa, con mayor o menor buena voluntad y acierto entendieron que eso podría..., pero no se ha traducido en ninguna oferta concreta, no ha habido cifras (como ha sacado el comité de empresas en sus comunicados), cifras de las que se pueda hablar, y yo he intervenido directamente después en esas negociaciones.

El señor Alcaraz me preguntaba también qué pasaba con Televisión Española. Queremos hacer algo en Televisión Española; de hecho, ya lo estamos haciendo, pero es un mundo que está moviéndose muy aceleradamente estos días, y yo creo que dentro de unas pocas semanas tendremos a nuestros nuevos clientes allí instalados, sean los que sean, y en el mayor número posible, pero no hay ninguna razón política, lo he dicho y quiero que quede claro en sede parlamentaria, nadie me ha dicho que no se podría. Yo tengo afortunadamente la capacidad para decidir y no me he sentido obligado a preguntar a nadie, como no le pregunto a nadie si esa foto que sale hoy en los periódicos del señor González y del señor Almunia saludándose cordialmente, que ha hecho un redactor nuestro, se le puede vender a un periódico o no. Se la vendemos a todo el mundo.

Respecto a las encuestas, nosotros somos objetivos doña Rosa; le aseguro que somos objetivos y que lo seremos en lo sucesivo. Podemos equivocarnos, pero yo le aseguro que no se recogen encuestas de ningún periódico, de ninguna manera, porque nosotros tenemos que servir a ese mismo periódico y a los de la competencia. ¿Qué sentido tendría que Efe recogiera sólo las encuestas que hace un periódico y no las de otro periódico que también es nuestro cliente? Nosotros somos del Madrid y del Atlético, del Barça y del Español, de la Real Sociedad y del Athletic de Bilbao. Tenemos que ser de todos a la vez, no nos queda más remedio.

Ha mencionado usted un pequeño incidente que yo quiero aclarar, que es el del señor Martínez de Velasco.

Ahí lo que pasó fue una cosa muy sencilla. No creo que haya autocensura, como usted ha dicho. Yo no quiero que haya autocensura de ninguna manera, pero sí quiero que haya rigor en la casa. El señor Martínez de Velasco —un excelente redactor, por cierto— cometió una equivocación exagerada en una información de la Agencia, y fue un error que invalida a una persona para seguir en ese mismo cometido; alguna medida había que tomar, y no pasó nada más que eso. El señor Martínez de Velasco fue trasladado a otra sección, donde está haciendo una labor excelente, pero no a título de ejemplo ni de medida sancionadora. Sencillamente esto estaba mal hecho, porque las noticias hay que contrastarlas; no se puede dar una noticia de una manera ligera, sin contrastar, porque puede originar problemas y quitar credibilidad a la Agencia. En razón de eso hubo un movimiento absolutamente elemental, cordial, sin ánimo ejemplarizante, sino sencillamente con el fin de poner a una persona que haga esto bien y que no nos cree estos problemas. No pasó más que eso, no pasa nada porque se cambien esas personas en una plantilla de 1.200 personas. Lo mismo le diría del anterior director de información, que ha sido mencionado aquí. Este señor sencillamente no cumplía, pasa en cualquier puesto de trabajo; no es obligatorio que todo el mundo rinda a satisfacción de sus responsables inmediatos. Este señor no rendía en lo que se le había encomendado, no llevaba la redacción como es debido y hubo que tomar algunas medidas y proceder a esos cambios, entre los cuales está también la necesidad de reordenar la casa mínimamente, como ha recordado el señor Trías, en función de las necesidades objetivas de las redacciones respectivas y de la eficacia de la gestión. Los criterios que priman son los de eficacia. Hable usted con la gente de Efe y le dirán que no hay castigados, no hay premios, no hay postergados; la gente está moderadamente satisfecha y está haciendo lo que quiere hacer y queremos que esté cada vez más motivada.

Para terminar, quiero dar las gracias a doña Rosa por su amabilidad y al señor Trías por lo que ha dicho de la cultura y del equipo de profesionales de esta casa. Yo creo que eso es verdad, Efe tiene una excelente plantilla. Hay una frase que dice: lo que heredaste de tus padres conquístalo para poseerlo. Esto no es una herencia, es una carrera de relevos. La Agencia Efe, como no nos cansamos de decir, no ha nacido ayer y no va a morir mañana. Los que tenemos ahora la responsabilidad de gestionarla debemos saber recibir esa herencia y conquistarla para poseerla, y es lo que estamos haciendo. Estamos intentando que las cosas se vayan arreglando, como usted nos ha concedido, un poquito mejor cada vez. Desgraciadamente este año tenemos ese enorme handicap de Telemadrid, que es lo más preocupante, porque, como ha recordado el señor Trías, al no haber cláusulas indemnizatorias —y no quiero criticar a los anteriores responsables, cada uno en su momento hace lo que puede— y al hacerse con unos criterios no demasiado buenos para el futuro de la Agencia, pues se contrató mucho personal y se contrataron instalaciones y ahora tenemos este agujero. Por eso tenemos proyectos, y lo queremos utilizar no como el que se sirve de los restos del nau-

fragio, sino como quien piensa detenida y rigurosamente un proyecto y dice cuál es el papel de la Agencia Efe en materia de televisión, por ser una agencia de noticias de televisión. Vamos a hacerlo, vamos a intentar que eso se haga y de lo que aquí tenemos vamos a ver qué podemos aprovechar y qué no. En esa batalla estamos. Confío, y les agradezco mucho su comprensión, en que nos ayudarán y convencerán al Gobierno, cuando haga falta, para que el objetivo de mantener Efe al excelente nivel en que ha estado en los últimos tiempos sea uno de los objetivos permanentes de la casa. **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Atiendo la petición de palabra de la señora Conde por espacio de tres minutos, recordándole que habilita una intervención posterior del señor Gozalo.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Quiero agradecer al señor Gozalo su contestación y amabilidad porque debe de entender que yo, como responsable del principal partido de la oposición y como portavoz de mi grupo, debo expresarle las preocupaciones que tenemos, no con ánimo de agresividad, en absoluto, en mis palabras nunca la ha habido, sino con ánimo de que usted conozca cuáles son nuestras preocupaciones y se intenten salvar.

Al hacer una referencia al señor Platón, al que respeto mucho profesionalmente, no he querido entrar en la crónica rosa, pero había indicios que nos preocupaban por la neutralidad que debería tener. Admito su respuesta. Entiendo que el señor Platón ha podido tener una trayectoria profesional que le ha hecho tomar partido y que ahora está en otra en que debe asumir más la neutralidad. Por tanto, no se trata de entrar en la crónica rosa, sino de expresar una preocupación que no es sólo de mi grupo, sino también de otros grupos parlamentarios.

Usted me dice que quiero hacerle cómplice de mi enemistad con el Gobierno. Lo primero que le tengo que decir es que, ni en mi caso ni en mi grupo hay enemistad con el Gobierno. El Partido Popular es nuestro adversario político, nunca nuestro enemigo. No le quiero hacer cómplice, pero sí le quiero decir una cosa: me preocupa que el Gobierno no se interese excesivamente por los problemas

económicos de la Agencia Efe. Creo que se interesa mucho por Televisión, lo mantengo, y que se preocupa menos por su Agencia. En eso no le quiero hacer cómplice, sino sólo expresarle mi preocupación porque creo que sus dificultades económicas serían menos si hubiera una mayor comprensión del Gobierno.

Evidentemente, dificultades económicas ha habido en la época anterior, no sólo en la suya. A mí no me preocupa tanto la situación económica como que se ligue a la falta de proyecto. Éste era el sentido de mis palabras. No querría que en ningún momento esas dificultades económicas pusieran en riesgo esa mundialización de la Agencia y esa empresa multimedia que tiene que ser la Agencia Efe en el futuro.

Le agradecería que no echara en saco roto mis palabras ya que han sido fruto de una información bastante seria. Entiendo que en algunas cosas me ha contestado razonablemente y en otras tengo que darle mi voto de confianza. Quiero que sepa que nuestra preocupación por la situación económica es grande; que nuestra preocupación por el proyecto político e informativo de la Agencia es muy importante y, sobre todo, creemos que la Agencia debe de mantener la credibilidad que ha conservado a lo largo de todos estos años.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro que interpreto el sentir del señor Director-Presidente de la Agencia Efe si le digo que, lejos de echar en saco roto sus intervenciones, señora Conde, serán para el señor Director de la Agencia Efe de la máxima utilidad.

Nos aproximamos a las cinco horas de sesión. Es el momento de expresar nuestra gratitud a don Miguel Ángel Gozalo por su comparecencia ante nosotros, de expresar nuestro reconocimiento a las señoras taquígrafas, a los señores representantes de los medios de comunicación que nos han acompañado en esta larga sesión y a las señoras y señores diputados por su diligencia, atención y laboriosidad. Gracias y hasta el próximo período de sesiones, porque no es verosímil razonablemente que esta Comisión celebre nuevas reuniones en lo que resta de período de sesiones.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.**